

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I**

**PROYECTO
PARADISE VILLAGE**

**CORREGIMIENTO DE LA CONCEPCIÓN
DISTRITO DE BUGABA
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**



**PROMOTOR
INMOBILIARIA E INVERSIONES
SAN MIGUEL S.A.**

**Responsable:
Tec. Axel Caballero
Consultor, Resol. IRC. 19-09**

FEBRERO 2022

1.0 ÍNDICE.....	2
2.0 RESUMEN EJECUTIVO.....	5
2.1 DATOS GENERALES DE LA EMPRESA O PROMOTOR.....	5
A) PERSONA A CONTACTAR	5
B) NÚMEROS DE TELÉFONOS	5
C) CORREO ELECTRÓNICOS.....	5
D) PAGINA WEB.....	5
E) NOMBRE Y REGISTRO DEL CONSULTOR.....	6
3.0 INTRODUCCIÓN.....	6
3.1 INDICAR EL ALCANCE, OBJETIVOS, METODOLOGÍA, DURACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL ESTUDIO.....	6
3.2 CARACTERIZACIÓN.....	7
4.0 INFORMACIÓN GENERAL	11
4.1 INFORMACIÓN SOBRE EL PROMOTOR	11
4.2 PAZ Y SALVO EMITIDO POR ANAM Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO..	11
5.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD	14
5.1 OBJETIVO DEL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD Y SU JUSTIFICACIÓN.....	14
5.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA	15
CUADRO 5-2. COORDENADAS DE LÍMITES DE LA FINCA.....	17
5.3 LEGISLACIÓN, NORMAS TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL APLICABLES Y SU RELACIÓN CON EL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD.....	17
5.4 DESCRIPCIÓN DE LAS FASES DEL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD... 5.4.1 PLANIFICACIÓN	19
5.4.2 CONSTRUCCIÓN/EJECUCIÓN	19
5.4.3. OPERACIÓN.....	20
5.4.4. ABANDONO.....	20
 5.5 INFRAESTRUCTURA A DESARROLLAR Y EQUIPO A UTILIZAR	20
 5.6 NECESIDADES DE INSUMOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN/EJECUCIÓN Y OPERACIÓN	23
5.6.1. NECESIDADES DE SERVICIOS BÁSICOS.....	23
5.6.2. MANO DE OBRA, EMPLEOS DIRECTOS E INDIRECTOS GENERADOS.....	24
 5.7. MANEJO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS EN TODAS SUS FASES.....	25

5.7.1. DESECHOS SÓLIDOS.....	25
5.7.2. DESECHOS LÍQUIDOS.....	25
5.7.3. DESECHOS GASEOSOS.....	25
5.8 CONCORDANCIA CON EL PLAN DE USO DE SUELO.....	25
5.9 MONTO GLOBAL DE LA INVERSIÓN.....	26
6.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO.....	26
6.3 CARACTERIZACIÓN DEL SUELO.....	26
 6.3.1 DESCRIPCIÓN DEL USO DEL SUELO.....	26
 6.3.2 DESLINDE DE LA PROPIEDAD.....	26
6.4 TOPOGRAFÍA.....	27
6.6 HIDROLOGÍA.....	27
 6.6.1 CALIDAD DE LAS AGUAS SUPERFICIALES.....	27
6.7 CALIDAD DEL AIRE.....	27
 6.7.1 RUIDO.....	27
 6.7.2 OLORES.....	28
7.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO.....	28
7.1 CARACTERÍSTICAS DE LA FLORA.....	28
 7.1.1 CARACTERIZACIÓN VEGETAL, INVENTARIO FORESTAL.....	29
7.2 CARACTERÍSTICAS DE LA FAUNA.....	31
8.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO.....	31
8.1 USO ACTUAL DE LA TIERRA EN SITIOS COLINDANTES.....	31
8.3 PERCEPCIÓN LOCAL DE LA COMUNIDAD SOBRE EL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD.....	31
8.4 SITIOS HISTÓRICOS, ARQUEOLÓGICOS Y CULTURALES DECLARADOS.....	33
8.5 DESCRIPCIÓN DEL PAISAJE.....	34
9.0 IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES.....	34
 9.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES ESPECÍFICOS, SU CARÁCTER, GRADO DE PERTURBACIÓN, IMPORTANCIA AMBIENTAL, RIESGO DE OCURRENCIA, EXTENSIÓN DEL ÁREA, DURACIÓN Y REVERSIBILIDAD	34
 	34
 9.4 ANÁLISIS DE LOS IMPACTOS SOCIALES Y ECONÓMICOS A LA COMUNIDAD PRODUCIDOS POR EL.....	37

10.0 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL. (PMA)	37
10.1 DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS FRENTE A CADA IMPACTO AMBIENTAL.	37
 10.2 ENTE RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS.....	40
 10.3 MONITOREO.	40
 10.7 PLAN DE RESCATE Y REUBICACIÓN DE FAUNA Y FLORA.....	41
 10.11 COSTOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.....	41
12.0 LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN.....	42
12.1 FIRMAS DEBIDAMENTE NOTARIADAS.	42
12.2 NÚMERO DE REGISTRO DE CONSULTOR.	42
13.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	43
14.0 BIBLIOGRAFÍA.	43
15.0 ANEXOS.	44

2.0 RESUMEN EJECUTIVO

En el Corregimiento de La Concepción, Distrito de Bugaba, la empresa Inmobiliaria e Inversiones San Miguel S.A. está desarrollando varios proyectos inmobiliarios; en este caso una urbanización con el nombre Paradise Village, la cual consiste en la habilitación de 99 lotes con sus respectivas viviendas; en la finca N° 29717, con una extensión de 6 hectáreas con 8,058.7 m², también propiedad de la empresa METROTRUS S.A., que ha autorizado el desarrollo del proyecto.

Este proyecto consiste en la habilitación de la finca con la construcción de calles internas de doble sello asfáltico, con sus respectivas aceras de concreto y servicios públicos de luz, agua de pozo perforado para este proyecto, manejo de aguas servidas mediante tanques sépticos individuales y manejo de aguas pluviales con cunetas revestidas de concreto, que llevarán esta agua al desagüe de orillas de la antigua vía del ferrocarril, la cual desemboca a una quebrada en la finca adyacente.

Esta finca donde se desarrollará el proyecto ya ha sido intervenida, siendo utilizada para la ganadería durante mucho tiempo, con poca vegetación que se encuentran algunos árboles dispersos producto de regeneración natural, no existen cuerpos de agua permanente y la fauna presente es sobre todo aves y reptiles.

Dentro de las medidas de mitigación está el control del ruido con los horarios de trabajo, control de erosión por lluvia o viento, prevención de accidentes durante el imprimado de asfaltos en las calles, manejo de residuos domésticos y de construcción, principalmente, ya que el acceso al proyecto no será por la vía que utiliza la comunidad cercana por lo que no será afectada.

2.1 Datos Generales de la Empresa o Promotor.

El promotor del proyecto es la empresa INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN MIGUEL S.A., empresa inscrita en Folio Mercantil N° 155622175, con oficinas en la localidad de San Miguel del Yuco, carretera a Volcán, Corregimiento de La Concepción, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí, con teléfono 770 5955, correo electrónico inmeinsanmiguel@gmail.com, no tiene apartado postal. El representante legal de la empresa es el señor Omar Enrique Castrejón Gómez, ciudadano panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 4-168-871, residente en el Corregimiento de David, Distrito de David, provincia de Chiriquí.

A) Persona a contactar.

Tec. Axel caballero

C) Correo electrónicos.

axca18@yahoo.com,
inmeinsanmiguel@gmail.com

B) Números de teléfonos.

6495 4857, 770 5955

D) Pagina Web.

No tiene

E) Nombre y registro del consultor

Los consultores responsables: Técnico Axel D. Caballero, con registro Licenciado IRC: 019-2009, residente en Dolega, con teléfono 6495-4857, correo electrónico axca18@yahoo.com y el Licenciado Harmodio Cerrud con registro IRC: 054-2007 residente en David, Distrito de David, con teléfono 6535-4839 y el correo electrónico hncerrud@hotmail.com.

3.0 INTRODUCCIÓN.

Este Estudio de Impacto Ambiental se desarrolla para el Proyecto “Paradise Village”, está basado en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, posteriormente modificado por los Decretos Ejecutivos 155 de 5 de agosto de 2011 y 975 de 23 de agosto de 2012, por el cual se reglamenta el capítulo II del título IV de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 del 5 de septiembre 2006.

En el EIA se estudiaron los aspectos físicos y biológicos en el área a intervenir; en este caso la finca con el Folio Real N° 29717 la cual ya se encuentra intervenida desde hace mucho tiempo, utilizándose la misma para el pastoreo de ganado; además se contemplaron los aspectos socioeconómicos del área de influencia directa del proyecto en la localidad de La Concepción, en este caso el asentamiento conocido como San Valentín, formado a lo largo de lo que fue la vía del ferrocarril; esta caracterización permitió establecer los impactos que se generan y las medidas ambientales que se deben implementar para mitigarlos establecidos dentro de los diferentes componentes del Plan de Manejo Ambiental.

Este proyecto contempla medidas de mitigación para el ruido, manejo de aguas superficiales, manejo de residuos y la compensación por la vegetación intervenida.

3.1 Indicar el alcance, objetivos, metodología, duración e instrumentación del Estudio.

Este documento cubre todas las labores necesarias para desarrollar el proyecto; como son limpieza de pasto existente y algunos árboles, corte y conformación de lotes y calles de asfalto con sus cunetas de concreto y la acera, también, tendido eléctrico y la línea de agua potable; luego el proceso de construcción viviendas unifamiliares del tipo RBS (Residencial Bono Solidario).

Alcance:

El propósito del presente documento es presentar, identificar y evaluar los posibles impactos ambientales que se puedan generar durante lo que resta de construcción del proyecto.

Los impactos ambientales serán identificados tanto para el área de influencia directa del proyecto; la finca N° 29717, donde se desarrollará el proyecto y la de influencia indirecta la

zona residencial y natural alrededor del lugar; para luego proponer las diferentes medidas ambientales correctivas o mitigadoras de estos impactos ambientales identificados.

Objetivo:

- Presentar un documento donde se identifiquen las características biofísicas y socioeconómicas del área donde se desarrollará el residencial, ser describan las labores a realizar como parte del proyecto, se identifiquen los posibles impactos ambientales generados y se indiquen las medidas de mitigación que minimicen, remedien o compensen los impactos a producir.
- Proponer un Plan de Manejo Ambiental, donde se establecerán las medidas de mitigación, remediación o compensación para los impactos ambientales identificados.
- Presentar el documento ante el Ministerio de Ambiente para su evaluación y aprobación.

Metodología:

La metodología utilizada para este estudio consistió primero en determinar si se encuentra en la Lista Taxativa de proyectos que ingresaran al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, según el artículo 16 del decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, y lo encontramos en el sector de la Industria de la Construcción, en la actividad descrita como “Urbanizaciones residenciales con más de 5 residencias”, luego se procedió a determinar la categoría.

Y por último se realizaron visitas de campo para levantar la información física, biológica y de la comunidad, por medio visual y de entrevistas con la población del área cercana al proyecto, además de las consultas de documentos escritos investigados y los brindados por el promotor (Planos, certificados, etc.).

3.2 Caracterización

Para caracterizar el presente Estudio se utilizó lo descrito en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009; en el TITULO III, CAPITULO I; DE LOS CRITERIOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA DETERMINAR LA CATEGORIA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

Artículo 22.

Para los efectos de este reglamento, se entenderá que un proyecto produce impactos ambientales significativamente adversos si genera o presenta alguno de los efectos, características o circunstancias previstas en uno o más de los cinco criterios de protección ambiental identificados en el artículo 23 de este reglamento.

Artículo 23.

Criterio 1. Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta riesgos para la salud de la población, flora y fauna y sobre el ambiente en general. Para determinar la concurrencia del nivel de riesgo, se considerarán los siguientes factores.

Cuadro 1. Factores de riesgo.

Factores	Nivel de riesgo		
	Nulo	Mínimo	Significativo
a) La generación, recolección, almacenamiento, transporte o disposición de residuos industriales, así como sus procesos de reciclaje, atendiendo a su composición, peligrosidad, cantidad y concentración, particularmente en el caso de materias inflamables, tóxicas, corrosivas y radiactivas a ser utilizadas en las diferentes etapas.	X		
b) La generación de efluentes líquidos, emisiones gaseosas, residuos sólidos o sus combinaciones cuyas concentraciones superen los límites máximos permisibles establecidos en las normas de calidad ambiental.	X		
c) Los niveles, frecuencia y duración de ruidos, vibraciones y/o radiaciones.	X		
d) La producción, generación, recolección, disposición y reciclaje de residuos domésticos o domiciliarios que por sus características constituyan un peligro sanitario a la población.	X		
e) La composición, calidad y cantidad de emisiones fugitivas de gases o partículas generadas en las diferentes etapas de desarrollo de la acción propuesta.	X		
f) El riesgo de proliferación de patógenos y vectores sanitarios.	X		

Criterio 2. Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales, con especial atención a la afectación de la diversidad biológica y territorios o recursos con valor ambiental y/o patrimonial. A objeto de evaluar el grado de impacto sobre los recursos naturales, se debe considerar los siguientes factores.

Factores	Nivel de riesgo		
	Nulo	Mínimo	Significativo
a) La alteración del estado de conservación de suelos	X		
b) La alteración de suelos frágiles	X		
c) La generación o incremento de procesos erosivos al corto, mediano y largo plazo.	X		
d) La pérdida de fertilidad en los suelos adyacentes a la acción propuesta.	X		
e) La inducción del deterioro del suelo por causas tales			

PARADISE VILLAGE

como desertificación, generación o avance de dunas o acidificación.	X		
f) La acumulación de sales y/o vertido de contaminantes sobre el suelo.	X		
g) La alteración de especies de flora y fauna vulnerables, amenazadas, endémicas, con datos deficientes o en peligro de extinción.	X		
h) La alteración del estado de conservación de especies de flora y fauna.	X		
i) La introducción de especies de flora y fauna exóticas que no existen previamente en el territorio involucrado.	X		
j) La promoción de actividades extractivas, de explotación o manejo de la fauna, flora u otro recurso natural.	X		
k) La presentación o generación de algún efecto adverso sobre la biota, especialmente la endémica.	X		
l) La inducción a la tala de bosques nativos.	X		
m) El reemplazo de especies endémicas.	X		
n) La alteración de la representatividad de las formaciones vegetales y ecosistemas a nivel local, regional o nacional.	X		
o) La promoción de la explotación de la belleza escénica declarada.	X		
p) La extracción, explotación o manejo de fauna y flora nativa.	X		
q) Los efectos sobre la diversidad biológica	X		
r) La alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua	X		
s) La modificación de los usos actuales del agua	X		
t) La alteración de cuerpos o cursos de agua superficial, por sobre caudales ecológicos	X		
u) La alteración de cursos o cuerpos de aguas subterráneas	X		
v) La alteración de la calidad y cantidad del agua superficial, continental o marítima y subterránea.	X		

Criterio 3. Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre atributos que dieron origen a un área clasificada como protegida o sobre el valor paisajístico, estético y/o turístico de una zona. A objeto de evaluar si se presentan alteraciones significativas sobre estas áreas se deberán considerar los siguientes factores.

Factores	Nivel de riesgo		
	Nulo	Mínimo	Significativo
a) La afectación, intervención o explotación de recursos naturales que se encuentren en área protegida.	X		
b) La generación de nuevas áreas protegidas	X		
c) La modificación de antiguas áreas protegidas	X		

PARADISE VILLAGE

d) La pérdida de ambientes representativos y protegidos	X		
e) La afectación, intervención o explotación de territorios con valor paisajístico y/o turístico declarado.	X		
f) La obstrucción de la visibilidad a zonas con valor paisajístico declarado	X		
g) La modificación en la composición del paisaje	X		
h) El fomento al desarrollo de actividades en zonas recreativas y/o turísticas	X		

Criterio 4. Este criterio se define cuando el proyecto genera reasentamientos, desplazamientos y reubicaciones de comunidades humanas, y alteraciones significativas sobre los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, incluyendo los espacios urbanos. Se considera que ocurre este criterio si se producen los siguientes efectos, características o circunstancias.

Factores	Nivel de riesgo		
	Nulo	Mínimo	Significativo
a) La inducción a comunidades humanas que se encuentren en el área de influencia del proyecto a reasentarse o reubicarse, temporal o permanentemente.	X		
b) La afectación de grupos humanos protegidos por disposiciones especiales.	X		
c) La transformación de las actividades económicas, sociales o culturales con base ambiental del grupo o comunidad humana local	X		
d) La obstrucción del acceso a recursos naturales que sirvan de base para alguna actividad económica o de subsistencia de comunidades humanas aledañas.	X		
e) La generación de procesos de rupturas de redes o alianzas sociales	X		
f) Los cambios en la estructura demográfica local	X		
g) La alteración de sistemas de vida de grupos étnicos con alto valor cultural	X		
h) La generación de nuevas condiciones para los grupos o comunidades humanas.	X		

Criterio 5. Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones sobre sitios declarados con valor antropológico, arqueológico, histórico y perteneciente al patrimonio cultural, así como los monumentos. A objeto de evaluar si se genera alteraciones significativas en este ámbito, se considerarán los siguientes factores.

Factores	Nivel de riesgo		
	Nulo	Mínimo	Significativo
a) La afectación, modificación y deterioro de algún monumento histórico, arquitectónico, monumento público, monumento arqueológico, zona típica, así declarado.	X		
b) La extracción de elementos de zonas donde existan piezas o construcciones con valor histórico, arquitectónico o arqueológico declarados.	X		
c) La afectación de recursos arqueológicos, antropológicos en cualquiera de sus formas.	X		

De acuerdo a esta categorización del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, en este proyecto no genera o presenta afectación de ninguna forma a alguno de los criterios enumerados, por lo que de acuerdo a la definición de Estudio de Impacto Ambiental Categoría I: “*Documento de análisis aplicable a proyectos obras o actividades incluidas en la lista taxativa prevista en el Artículo 16, que generan impactos ambientales negativos no significativos y que no llevan riesgos negativos significativos*”, clasificamos este Estudio en la Categoría I.

4.0 INFORMACIÓN GENERAL.

4.1 Información sobre el Promotor.

El promotor del proyecto es la empresa INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN MIGUEL S.A., empresa inscrita en Folio Mercantil N° 155622175, con oficinas en la localidad de San Miguel del Yuco, carretera a Volcán, Corregimiento de La Concepción, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí, con teléfono 770 5955, correo electrónico inmeinsanmiguel@gmail.com, no tiene apartado postal. El representante legal de la empresa es el señor Omar Enrique Castrejón Gómez, ciudadano panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 4-168-871, residente en el Corregimiento de David, Distrito de David, provincia de Chiriquí.

En los anexos presentamos la copia de cedula autenticada del representante legal, la certificación del Registro Público de la empresa promotora y la certificación de Registro Público de la Propiedad.

4.2 Paz y Salvo emitido por ANAM y copia del recibo de pago.

PARADISE VILLAGE

8/3/22, 13:22

Sistema Nacional de Ingreso



República de Panamá

Ministerio de Ambiente

Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 198402

Fecha de Emisión:

08	03	2022
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

07	04	2022
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN MIGUEL, S.A

Representante Legal:

OMAR CASTREJON

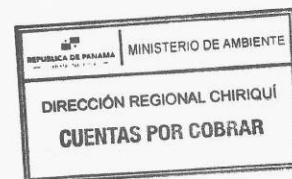
Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	Imagen	Documento	Finca
155622175	2	2016	

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado Maria D. Hurtado
Director Regional



PARADISE VILLAGE

8/3/22, 10:34

Sistema Nacional de Ingreso



Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

4040005

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN MIGUEL, S.A / 155622175-2-2016	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-3-8
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guia / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	ACH	205995502	B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 353.00

Observaciones

PAGO POR ELIA CAT I PROYECTO PARADISE VILLAGE, R/L OMAR CASTREJON, MAS PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año	Hora
08	03	2022	10:38:10 AM

Firma

Emily Jaramillo

Nombre del Cajero Emily Jaramillo



5.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD.

El proyecto consiste en adecuar mayor parte de la Finca distinguida con el Folio Real N° 29717, con una superficie de 6 hectáreas con 8,058.7 m², ubicada en La Concepción, Corregimiento de La Concepción, Distrito de Bugaba, propiedad de la empresa METROTRUST S.A.; quien autorizado a la promotora para la construcción de una barriada, tipo Residencial Bono Solidario.

Normas de Desarrollo Urbano Bono Solidario (RBS)

Área mínima de lote: 160 m² en vivienda unifamiliar.

Densidad neta de población: 400 personas por hectáreas.

Frente mínimo de lote: 8.50 ml en vivienda unifamiliar

Fondo mínimo: Varia

Retiro lateral mínimo: 1.00 ml con aberturas.

Retiro posterior mínimo: 2.50 ml en planta baja 1.50 ml en planta alta

Altura máxima: Planta baja y dos Altos

Línea de Construcción: 2.50 m

Estacionamientos: Un (1) estacionamiento por vivienda.

Se delimitarán noventa y nueve (99) lotes con un área promedio 450 m², se contará con calles internas de doble sello asfáltico, aceras y cunetas de concreto, alumbrado público y red de agua potable disponible de un pozo perforado para uso de la barriada. Las aguas servidas se tratarán en forma individual por lote mediante sistema de fosa séptica conectado a pozo de infiltración este proyecto cubrirá 6 hectáreas con 7,775.64 metros cuadrados del total de la finca.

Cuadro 5-1. Áreas del proyecto.

Áreas	Metros cuadrados (m ²)	Porcentaje (%)
Área de lotes	44,550.00	65.73
Áreas verdes y uso público	4,455.00	6.57
Área de Calles	14,820.00	21.87
Área de tanque de agua	250.00	0,37
Área de Servidumbre	602.68	0,89
Resto libre	3,042.67	4.49
Servidumbre de infraestructura	54.80	0,08
Área Total	67,775.64	100.00

Para esta adecuación se deberá primero hacer la limpieza de la vegetación que cubre la mayoría del terreno, luego derribar la vegetación arbórea existente, que son pocos.

5.1 Objetivo del Proyecto obra o actividad y su justificación.

El objetivo de este proyecto adecuar una finca de 6 hectáreas con 8,058.7 m², para la construcción de una barriada tipo Bono Solidario.

Justificación.

Este proyecto se justifica por la necesidad de vivienda que existe dentro del área del Distrito de Bugaba. aprovechando que esta área está cerca del centro de La Concepción y se siente un clima fresco.

5.2 Ubicación geográfica.

El proyecto se localiza en la jurisdicción político administrativa del Corregimiento de La Concepción, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí.

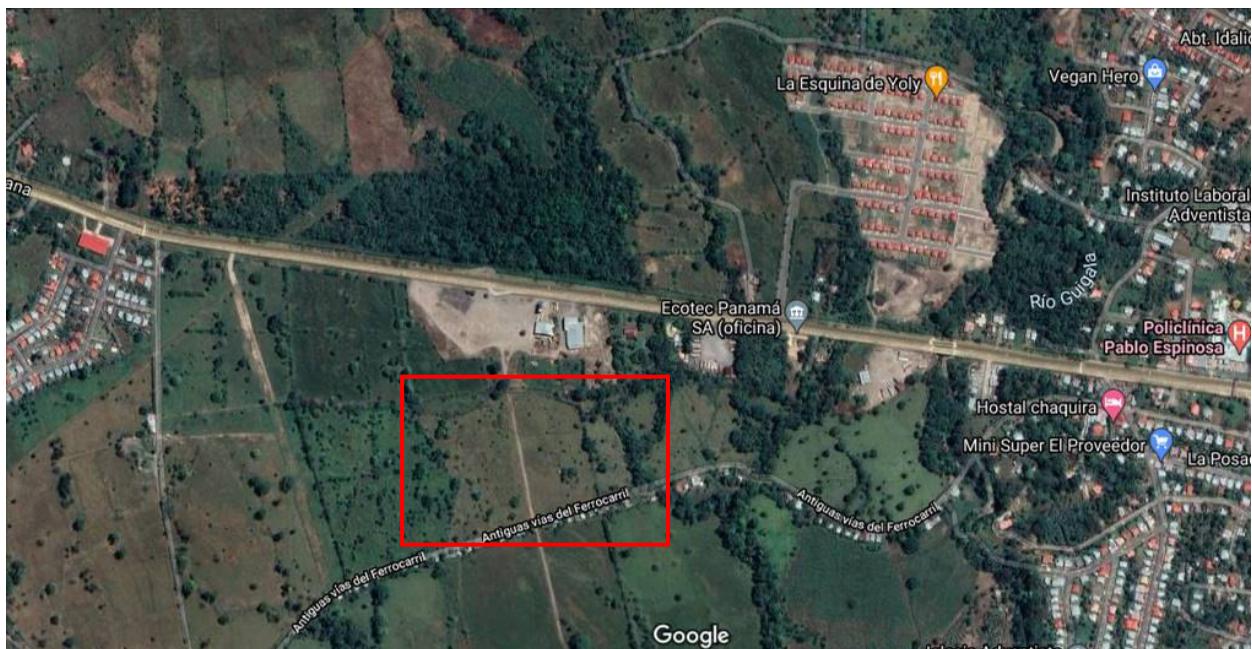
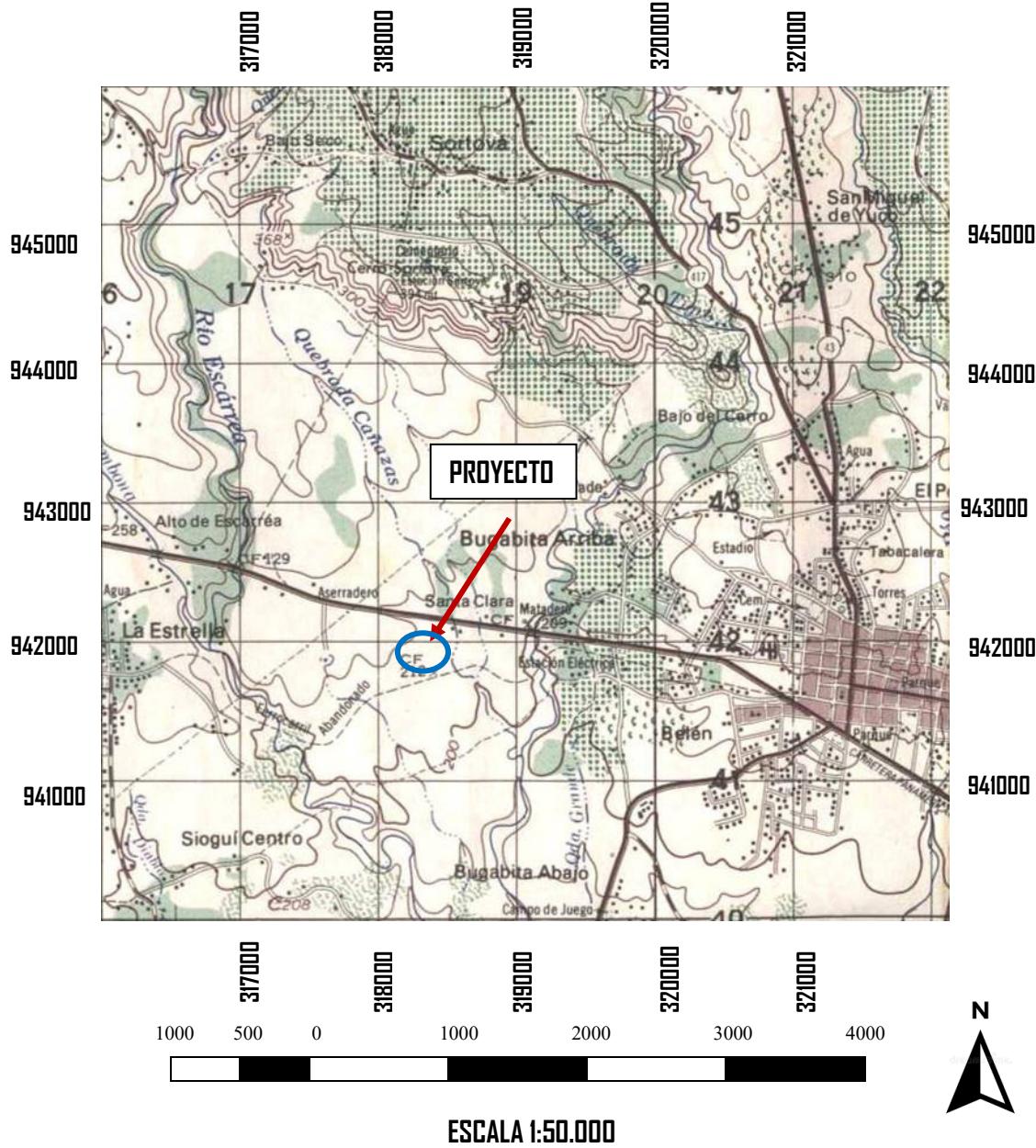


Fig. 5-1. Vista del área del proyecto.

PARADISE VILLAGE



MAPA DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I

PARADISE VILLAGE

CORREGIMIENTO: LA CONCEPCIÓN

DISTRITO: BUGABA

PROVINCIA: CHIRIQUÍ

PROMOTOR
INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN MIGUEL S.A

ÁREA TOTAL 6 ha. Con 8,058.7 m²

Cuadro 5-2. Coordenadas de límites de la finca.

PUNTO	Norte	Este	PUNTO	Norte	Este
1	942129	318096	32	941984	318461
2	942121	318096	33	941994	318459
3	942108	318105	34	942014	318453
4	942090	318118	35	942031	318448
5	942051	318138	36	942054	318442
6	942050	318146	37	942072	318438
7	942035	318155	38	942116	318425
8	942020	318167	39	942136	318420
9	942008	318175	40	942155	318413
10	941992	318188	41	942161	318395
11	941957	318180	42	942165	318377
12	941946	318179	43	942170	318359
13	941929	318176	44	942174	318342
14	941910	318174	45	942176	318324
15	941894	318171	46	942178	318306
16	941876	318172	47	942179	318288
17	941879	318185	48	942178	318280
18	941884	318199	49	942176	318271
19	941894	318228	50	942172	318257
20	941898	318238	51	942166	318245
21	941905	318259	52	942159	318236
22	941912	318279	53	942151	318223
23	941919	318299	54	942141	318209
24	941925	318316	55	942137	318203
25	941933	318333	56	942134	318194
26	941943	318356	57	942131	318183
27	941950	318375	58	942129	318166
28	941956	318393	59	942129	318150
29	941963	318414	60	942130	318133
30	941969	318431	61	942130	318166
31	941975	318448			

5.3 Legislación, Normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto obra o actividad.

Normas Ambientales

1. Ley 8 de 25 de marzo de 2015, que crea el Ministerio de Ambiente y Modifica la Ley 41 de 1998, General de Ambiente.

2. Ley 41 del 1º de julio de 1998. (General del Ambiente)

Por la cual se dicta la Ley General del ambiente y se crea la Autoridad Nacional del Ambiente. Rige para todos los proyectos que se implementen en la República.

3. Decreto Ley N° 123 del 14 de Agosto de 2009, por el cual se reglamenta el capítulo II del título IV de la ley 41 del 1 de julio de 1998, ley general del Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de Septiembre del 2006. Reglamenta los procesos de evaluación de impacto ambiental

3. Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, que modifica el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009.

Normas de Construcción

1. Decreto Ejecutivo N° 54 de 18 de agosto de 2009. Ministerio de Vivienda. "Por la cual se establece el código de zona RB-2 (Residencia Básico- 2) para viviendas de interés social, de aplicación en el territorio de la República de Panamá; y se hacen modificaciones en el código de zona RB (Residencial Básico), aprobado por Resolución No.306-05 de 13 de diciembre de 2005.

2. Decreto Ejecutivo N° 150 de 16 de junio de 2020. Ministerio de Vivienda y ordenamiento territorial. Que deroga el Decreto Ejecutivo N° 36 del 31 de agosto de 1988 y actualiza el reglamento nacional de urbanizaciones, lotificaciones y parcelaciones.

Normas de Salud.

1. Normas DGNTI-COPANIT 35-2000 agua,

Reglamenta la descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterráneos en este caso los provenientes de los tanques sépticos.

2. Código Sanitario de 1946,

Establece la norma el manejo de los desechos sólidos, líquidos y gaseosos como los desechos domésticos que producirá el proyecto.

3. Decreto N° 150 del 19 de febrero de 1971,

Reglamenta la emisión de ruidos en áreas urbanas; aplicables a los producidos durante la etapa de construcción.

4. Normas de seguridad de los bomberos.

Establece las normas de seguridad para los trabajos de construcción y para los trasladados de materiales inflamables al proyecto.

5.4 Descripción de las fases del proyecto obra o actividad.

El proyecto, consta de varias etapas básicas que son:

- Etapa de planificación y levantamiento de información.
- Etapa de construcción.
- Etapa de operación
- Etapa de abandono.

5.4.1 Planificación.

La etapa de planificación implica la consecución de los siguientes documentos:

- Elaboración de planos de la construcción y la aprobación por las autoridades competentes.
- Elaboración de Estudio de Impacto Ambiental.
- Consecución de permisos y trámites legales respectivos.

5.4.2 Construcción/Ejecución.

Las actividades a ejecutar son:

- **Limpieza de terreno, nivelación, trazado y demarcación final de lotes:**

Se realizará la limpieza del terreno que conlleva la eliminación de la vegetación herbácea y árboles dispersos.

- **Movimiento de Tierra:**

El terreno presenta topografía en declive de aproximadamente un 10% hacia la antigua línea del ferrocarril, el movimiento será mínimo, principalmente durante la conformación de las calles, que generará un pequeño volumen de tierra sobre todo la capa superficial de suelo orgánico será removida del área de calles a los lotes ya que existe lotes que necesita mínimo relleno. La capa base para las calles se obtendrá de un lugar de préstamo que cuente con los permisos pertinentes. La orilla del camino del antiguo ferrocarril colindante con la finca tiene una cuneta de drenaje que va a una quebrada cercana, la misma debe ser limpiada y habilitada.

- **Construcción de las calles:**

Con la limpieza y preparado del terreno, se procede luego al trazado de la calle, se inicia el movimiento de tierra (relleno, nivelación y compactación) para su posterior conformación con anchos de 15.00 metros la calle principal y de 12,80 metros las calles secundarias; según planos respectivos. Esta conformación involucra el movimiento de suelo, hasta llegar al nivel de sub rasante.

Las calles tendrán sus respectivas cunetas de concreto, grama, acera y alcantarillas en las entradas, para la canalización de aguas de escorrentía. La sub base será de 0.20 m, la base de

0.15 m. La sección de rodadura tendrá 3 m de ancho, luego, se ocupará un espacio de 0.60 m que corresponde a hombros, después estará la cuneta con 1 m de ancho, 0.60 m para la grama y 1.2 m para la acera.

- **Construcción de las viviendas:**

Se construirán 99 viviendas, de 67.37 m² de área cerrada y 12.90 m² de área abierta, con tres recámaras, un baño, sala, comedor, cocina, lavandería, planta tinaquera y un portal. Cada propietario del lote será responsable de su disposición de basura.

- **Construcción del sistema eléctrico:**

El sistema será aéreo y se instalará en el área de servidumbre, paralelo a la estructura vial, comprende la instalación de postes, cableado y luminarias de alta presión.

- **Construcción del sistema de abastecimiento de agua:**

Se instalarán las tuberías para el abastecimiento del agua potable, en el área de servidumbre pública de todo el proyecto. El agua potable se obtendrá de un pozo excavado en la finca del proyecto y que se utilizará exclusivamente para uso de la barriada.

- **Desarrollo de áreas de uso verde - social:**

El proyecto contempla 6 áreas de uso público ubicadas en diferentes lugares con una extensión total de 4,455 metros cuadrados.

5.4.3. Operación.

Esta etapa consiste en la utilización del área residencial.

5.4.4. Abandono.

No se ha contemplado esta etapa del Proyecto, pero si fuese necesario, se puede demoler y limpiar el terreno.

5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar.

Este proyecto contempla:

Entre las infraestructuras a desarrollar está la confección de las redes viales internas del proyecto, la construcción de las viviendas, el área uso público; instalación de agua potable, colocación de postes y sistema eléctrico.

PARADISE VILLAGE

Calles: La calle principal tendrá 15.0 m de ancho y las secundarias 12.80 m de ancho, con sus respectivas cunetas, grama, acera y alcantarillas para la canalización de aguas de escorrentía. La sub base será de 0.25 m en material selecto, la base de 0.15 m. En la sección de 12.80 cada rodadura tendrá 3 m de ancho, en la de 15.00 m, cada rodadura será de 4.00 m de ancho, luego de la rodadura, se ocupará un espacio de 0.60 m que corresponde a hombros, después estará la cuneta con 1 m de ancho, 0.60 m para la grama y 1.2 m para la acera.

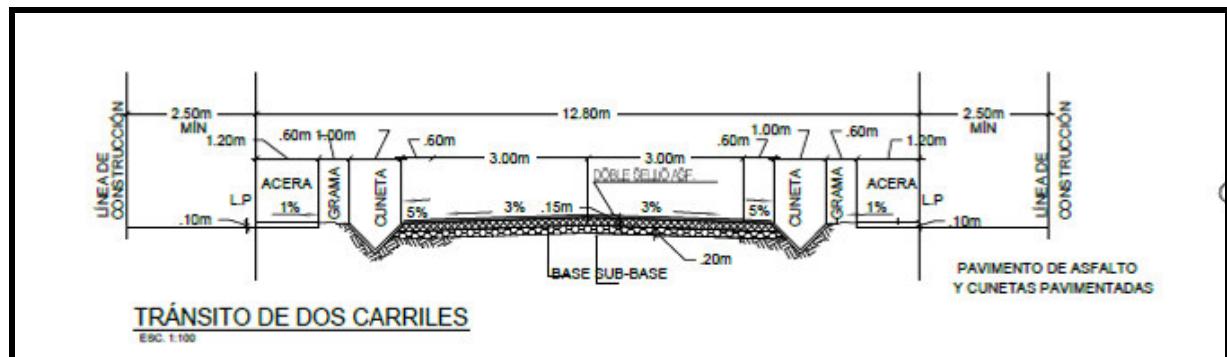
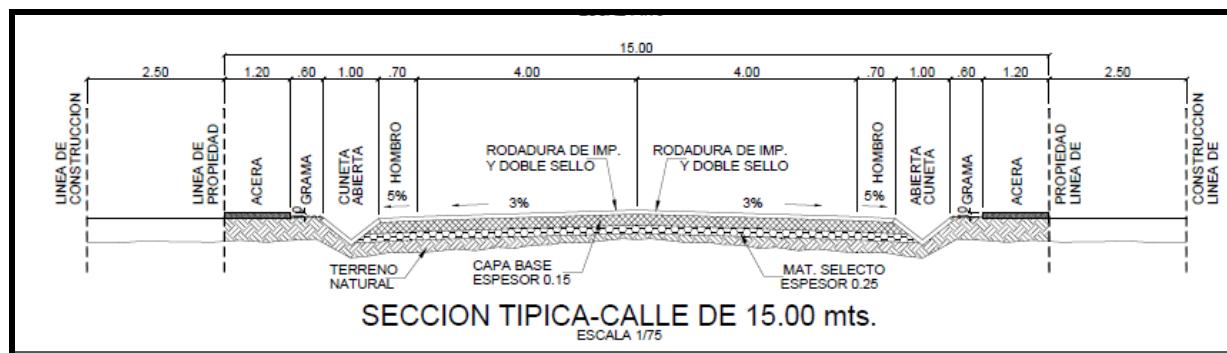


Fig. 5-2 y 5-3. sección de calles del Proyecto

Viviendas: viviendas, de 67.37 m² de área cerrada y 12.90 m² de área abierta, con tres recámaras, un baño, sala, comedor, cocina, lavandería y un portal; paredes de bloques de 4" repellados por ambos lados, techos de zinc esmaltado cal. 26, sobre estructura de carriolas de 4" x 2", piso recubierto de cerámica, azulejos en baño y cocina, cielo raso suspendido comercial y pintura exterior e interior.

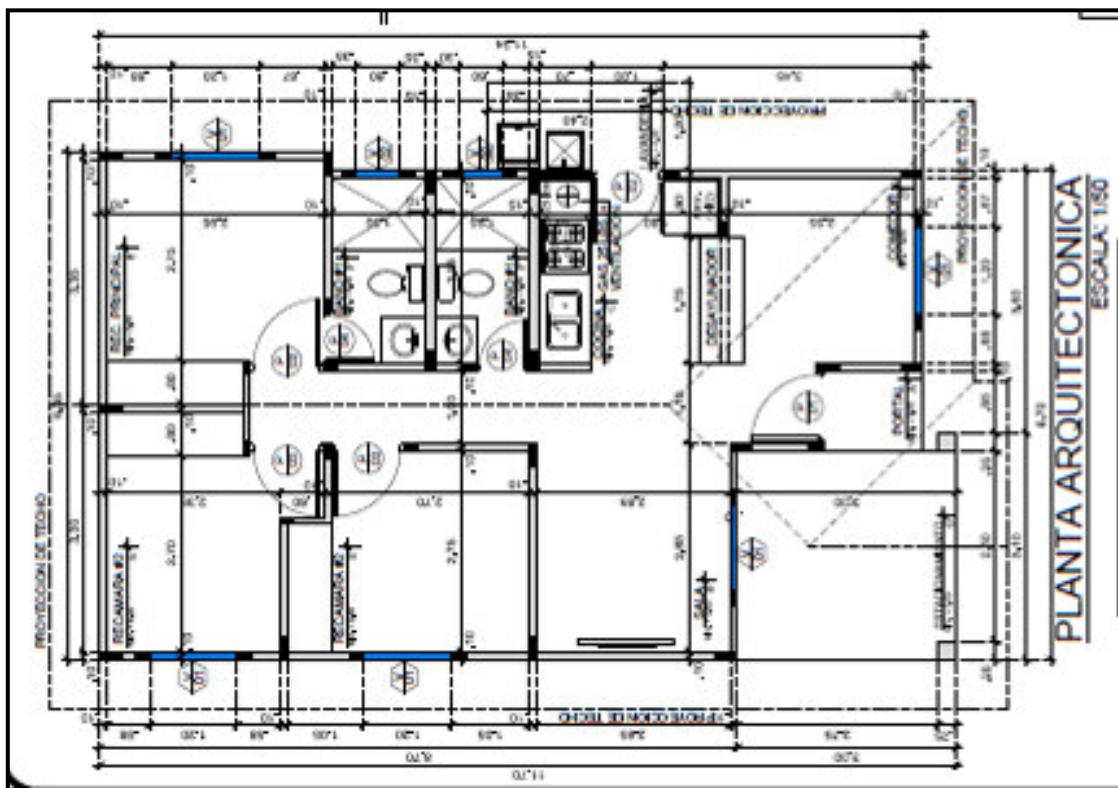


Fig. 5-4. Plano de casas del proyecto.

Sistema eléctrico: sistema aéreo sobre postes de concreto pretensado, se instalará en el área de servidumbre, paralelo a la estructura vial, comprende la instalación de postes, cableado y luminarias de alta presión.

Sistema de abastecimiento de agua: El agua potable se obtendrá de la red del sistema de acueducto que se abastecerá de un pozo ubicado en el proyecto y se instalará un tanque de reserva de 10,000 galones, se instalarán tuberías pvc en el área de servidumbre pública de todo el proyecto. Las coordenadas preliminares para la ubicación del pozo en UTM WGS84 son 318138 E y 942110 N.

Se utilizará equipos y herramientas de construcción tales como:

- Retroexcavadora.
- Pala mecánica
- Camiones de volteo.
- Mezcladoras.
- Compactadora autopropulsada.
- Distribuidora de gravilla y asfalto.
- Máquina de soldar.
- Herramientas de albañilería, plomería y electricidad.
- Vehículos tipo pick up

5.6 Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación.

Las necesidades de insumo varían según la fase en que se encuentra el proyecto, siendo los insumos más relevantes a utilizar:

Construcción de calles y aceras:

Tosca para la capa base, piedra picada, asfalto, cemento, arena, madera, acero y carriolas.

Construcción de viviendas:

Cemento, bloques, madera, piedras gravilla, barras de acero, agua, clavos, madera, zinc, baldosas, láminas de cielo raso tubos pvc y alambres eléctricos.

Sistema de agua potable y aguas servidas:

Tuberías pvc,, fosas sépticas.

Sistema eléctrico:

Postes de hormigón para tendidos eléctricos y cables de tendido eléctrico.

Todos los materiales utilizados en este proyecto se adquirirán en el comercio local.

5.6.1. Necesidades de servicios básicos.

Servicios básicos necesarios que se cuentan en el área del proyecto y de los que se utilizaran en el proyecto:

Suministro de energía eléctrica: la empresa UNION FENOSA, proporcionará el suministro de energía eléctrica previo contrato. La potencia a instalar será determinada por los cálculos del electricista con el sistema trifásico y las acometidas correspondientes para cada una de las residencias. En el área existen el servicio eléctrico.

Sistema de recolección de aguas negras: El área no cuenta con alcantarillado por lo que cada vivienda contará con un sistema de manejo que constará de una fosa séptica, con un sistema de infiltración por zanjas y pozo ciego.

Sistema de abastecimiento de agua potable: el agua potable para el consumo de los moradores de las futuras viviendas, será proporcionada por el proyecto mediante la perforación de un pozo profundo y la colocación de un tanque de almacenamiento.

Vías de acceso: la vía de acceso actual al proyecto, es por la Carretera Interamericana desviándose por la vía del antiguo ferrocarril hacia la comunidad conocida como San Valentín, a una distancia de aproximadamente 1 kilómetro, desde la interamericana; pero se contempla

PARADISE VILLAGE

para el desarrollo la utilización de una servidumbre privada que da acceso directamente de la carretera interamericana con una distancia de aproximadamente 200 metros.



Fig 5-5. Acceso propuesto ► y manejo de aguas pluviales ►

Manejo de aguas pluviales: las aguas pluviales saldrán a orillas del antiguo ferrocarril en la vía principal del proyecto y de allí se llevarán mediante la limpieza de la cuneta de este punto por unos 400 metros, hasta la quebrada Cañazas.

Transporte público: existe sistema de transporte colectivo de las rutas del occidente que pasan por el lugar. En el sistema selectivo, está cubierto por los taxis de La Concepción.

Recolección de basura: la recolección de la basura estará bajo la responsabilidad de los mismos dueños de las residencias, que deberán contactar con la empresa encargada de este servicio en el Distrito de Bugaba.

5.6.2. Mano de obra, empleos directos e indirectos generados.

Durante la Etapa de Construcción, se estima la contratación directa de 36 trabajadores entre los mismos se contará con:

- Un Ingeniero, Arquitecto o similar para dirigir la obra.
- Conductores de equipo pesado.
- Un electricista.
- Un plomero.
- Un soldador.
- Albañiles.
- Trabajadores manuales

5.7. Manejo y disposición de desechos en todas sus fases.

Los desechos que se generen durante el desarrollo de este proyecto serán durante la etapa de construcción los restos los árboles y demás vegetación cortada; sobrantes de materiales de construcción y desechos domésticos de los trabajadores y su manejo y disposición final correrá por cuenta del Promotor y del Contratista, en la etapa de operación los desechos serán en su mayoría desechos domésticos y aguas residuales domésticas.

5.7.1. Desechos sólidos.

Durante la etapa de construcción los restos de los árboles y vegetación que no se puedan comercializar como madera o leña y los desechos de la capa orgánica del suelo será llevados a otra finca propiedad de la empresa, para su uso como abono orgánico.

Los desechos sólidos inorgánicos como bolsas y envases serán almacenados en recipientes adecuados que resistan la acción dispersora de elementos y animales para luego transportarlos periódicamente al vertedero de David que da el servicio a Bugaba.

Como parte del proyecto se construirá una tinaquera cerrada para el almacenamiento de los desperdicios de las viviendas, hasta su recolección por parte del servicio de aseo de la empresa que da el servicio de recolección de desechos municipal.

5.7.2. Desechos líquidos.

Los desechos líquidos que se presenten durante la etapa de construcción serán pocos y lo mismos serán tratados mediante el alquiler de letrinas portátiles a empresas que se encarguen del mantenimiento.

Durante la operación se tendrá una fosa séptica conectado a un pozo de infiltración.

5.7.3. Desechos Gaseosos.

Durante la construcción los desechos gaseosos que se produzcan serán la emisión de los escapes de los vehículos y maquinarias que trabajen en el proyecto, los cuales deberán estar en perfectas condiciones mecánicas. En la etapa de operación se prevé que la emisión de gases será mínima.

5.8 Concordancia con el Plan de Uso de Suelo.

La zonificación urbana tiene definido el suelo en el Distrito de Bugaba como un suelo de uso rural-urbano y este lugar es exactamente el adecuado para el proyecto ha sido certificado por el Municipio de Bugaba como zona de uso R (Residencial); sobre todo cuando por este sector se está desarrollando como área de viviendas. (ver anexos)

5.9 Monto Global de la Inversión.

El promotor ha designado realizar una inversión aproximada de B/.1.000,000.00 (un millón de dólares).

6.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FISICO.

Este Proyecto se encuentra ubicado en el Corregimiento de La Concepción, Distrito de Bugaba; en la parte occidental de la provincia de Chiriquí formando parte del macizo montañoso del Volcán Barú.

El corregimiento La Concepción, del distrito de Bugaba presenta el clima denominado Templado Húmedo, según la clasificación climática de Kopen. Uno o más meses con precipitación menor a 60 mm. Con temperatura media en el mes más fresco menor a 18 °C y se encuentra dentro de la zona de vida denominada Bosque Húmedo Montano Bajo, según la clasificación del Dr. L. Holdridge; caracterizado por precipitaciones menores a 4,000 mm.

6.3 Caracterización del Suelo.

En la zona encontramos suelos formados por sedimentos y otros materiales provenientes de la actividad volcánica, clase IV, con severas limitaciones en la selección de especies.

6.3.1 Descripción del uso del suelo.

El suelo en el área es dedicado en forma mixta a la vivienda y uso agrícola, colindando con el proyecto encontramos fincas dedicadas al pastoreo de ganado y por la orilla de donde pasaba el antiguo ferrocarril que iba de Bugaba a Barú se ha establecido una comunidad conocida como San Valentín.

Según resolución del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial con número 88-2022 de 3 de febrero de 2022, se aprueba la solicitud de asignación de uso de suelo o código de zona RBS (Residencial Bono Solidario) para la finca N° 29717, donde se desarrolla el proyecto. (ver anexos)

6.3.2 Deslinde de la propiedad.

Este proyecto se desarrolla sobre la Finca con el folio Real N° 29717, Tomo, propiedad de METROTRUST S.A, presenta una superficie de 6 hectárea con 8,058.7 m².

Colindantes:

Norte: Paulino Staff.

Sur: Ferrocarril de Chiriquí, a la Estrella y a la Concepción.

Este: Abdiel Wald Diaz y Paulino Staff.

Oeste: Paulino Staff.

La empresa Metrotrust S.A., a autorizado a Inmobiliaria e Inversiones San Miguel a realizar el proyecto en esta finca.

6.4 Topografía.

La topografía de la finca es en declive de aproximadamente 10% hacia el sur por donde colinda con la antigua línea del ferrocarril.

6.6 Hidrología.

El proyecto se encuentra en la micro cuenca de la quebrada Cañaza, dentro de la sub cuenca del Río Guigala, que es parte de la cuenca del Río Escarrea conocida con el número de cuenca 104 la cual se encuentra ubicada en el sector occidental de la provincia de Chiriquí, entre las coordenadas geográficas 8° 15' y 8° 45' de latitud Norte y entre los 82° 30' y 82° 45' de longitud Oeste.

El área de drenaje de esta cuenca es de aproximadamente 373 km2, desde su nacimiento en el Cerro Macho hasta su desembocadura en el mar Pacífico.

La longitud del Río Escarrea, es de aproximadamente 81 km y su elevación máxima que se encuentra en el Cerro Macho es de 1,455.00 msnm. El área de Drenaje del río Guigala hasta el sitio del proyecto es de 9 Km2.

En la finca del proyecto no existen cuerpos de agua superficiales.

6.6.1 Calidad de las aguas superficiales.

No se encontró un cuerpo de agua permanente directamente involucrado en el proyecto, por lo que no fue necesario realizar análisis de calidad de agua.

6.7 Calidad del Aire.

Los resultados de la prueba de calidad de aire realizada por la empresa “Laboratorio de Mediciones Ambientales”, se midió partículas gruesas PM 10, y en el rango de una hora se obtuvo 3,08 micrómetros por metro cubico, que está muy por debajo de 45 que es el rango máximo permitido por la OMS. (ver informe en anexos).

6.7.1 Ruido.

Los resultados de la prueba de ruido ambiental realizada por la empresa “Laboratorio de Mediciones Ambientales”, en el rango de una hora se obtuvo 38,5 dBA, un valor que se encuentra muy por debajo de los niveles máximos indicados por el Ministerio de Salud de 60 dBA en el dia y 50 dBA en la noche. (ver informe en anexos)

6.7.2 Olores.

No se perciben malos olores.

7.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO.

En esta finca estaba dedicada al pastoreo de ganado, cuenta con pasto mejorado y sabana nativa, así como una cantidad de árboles dispersos, la mayoría de limón rugoso, producto de dispersión natural.



Fig. 7-1. vista de la vegetación en el área.

7.1 Características de la Flora.

Entre los árboles, encontramos una cerca viva con postes de macano (*Diphysa americana*), palo santo (*Erythrina berteroana*) y bala (*Gliricidia sepium*); dentro de la propiedad árboles aislados de Limón (*Citrus Limon*), macano (*Diphysa americana*), aguacate (*Persea americana*), roble (*Tabebuia rosea*), mango (*Mangifera indica*), calabazo (*Crescentia cujete*), marañón (*Anacardium occidentale*), higo (*Ficus sp*), guanábana (*Annona muricata*) y palma de corozo, la finca ganadera tiene pasto mejorado combinado con grama natural.



Fig. 7 -2 y 7-3. Árboles dispersos.

7.1.1 Caracterización vegetal, Inventario Forestal.

El inventario forestal se realizó con el método pie a pie; se identificaron todos los árboles. Se caracterizaron de acuerdo a su diámetro, considerando de valor comercial las especies con valor económico y un dap superior a los 20 cm.

PARADISE VILLAGE

Cuadro 7-1. Árboles medidos.

cantidad de arboles	Nomb. Comun	Nomb. Cientifico	Diamt.	Altura	Altura	vol.	Comer.	Vol. total m ³
				comer, m	total m			
1	Roble	Tabebuia rosea	0,5	1,5	5	0,22	1,25	
1	Mango	Mangifera indica	0,6	1,5	8	0,32	2,88	
1	Mango	Mangifera indica	0,55	1	8	0,18	2,42	
1	Mango	Mangifera indica	0,85	1	7	0,43	5,06	
1	Roble	Tabebuia rosea	0,9	2,5	10	1,19	8,1	
1	Roble	Tabebuia rosea	0,6	2	7	0,42	2,52	
1	Roble	Tabebuia rosea	0,43	2,5	6	0,27	1,11	
1	Roble	Tabebuia rosea	0,56	2,5	11	0,46	3,450	
1	Roble	Tabebuia rosea	0,9	3	12	1,43	9,72	
1	Roble	Tabebuia rosea	0,66	3,5	10	0,90	4,36	
1	Mango	Mangifera indica	1,03	1,2	7	0,75	7,43	
52	Limón *	Citrus Limon	0	0	0	0,00	0,00	
2	Macano*	Diphysa americana	0	0	0	0,00	0,00	
2	aguacate*	Persea americana	0	0	0	0,00	0,00	
2	calabazo*	Crescentia cujete	0	0	0	0,00	0,00	
3	Marañon *	Anacardium occidentale	0	0	0	0,00	0,00	
1	marañon curazao *	Syzygium malaccense	0	0	0	0,00	0,00	
4	Higos *	Ficus sp	0	0	0	0,00	0,00	
4	Guanabano *	Annona muricata	0	0	0	0,00	0,00	
1	Árbol del Pan *	Artocarpus altilis	0	0	0	0,00	0,00	
2	Nance *	Byrsonima crassifolia	0	0	0	0,00	0,00	
2	Palma de pipa *	Cocos nucifera	0	0	0	0,00	0,00	
4	Palma de corozo *	Acrocomia aculeata	0	0	0	0,00	0,00	
90						6,57	48,29	

- Sin valor comercial.

El total de árboles dentro de la finca del proyecto es de 90.

7.2 Características de la Fauna.

Este es un sitio intervenido. En nuestra visita sólo se identificaron especies de fauna silvestre correspondiente a aves. No se observaron especies anfibias ni mamíferas.

Cuadro7-2. Listados de Especies de Fauna Identificadas en el Área del Proyecto

Clase	Familia	Nombre científico	Nombre común
Aves	Cathartidae	Coragyps atratus	Gallinazo negro
	Muscicapidae	Turdus grayi	Casca
	Tyrannidae	Tyranus melancholicus	Pechi amarillo
	Thraupidae	Thraupis episcopus	Azulejo

8.0 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO.

Características Demográficas

1. Características Generales de la Provincia, Distrito, Corregimiento:

El distrito de Bugaba, según el censo de 2010 tiene una superficie de 884.3 km², con una población estimada de 78,209 habitantes. Su densidad aproximada es de 88.4 habitantes por km².

El corregimiento de la Concepción (cabecera) posee una población de 21,356 habitantes, en una superficie de 68.3 km², con una densidad de 312.7 habitantes por kilómetro cuadrado.

Cuadro: 8-1 SUPERFICIE, POBLACIÓN Y DENSIDAD DE POBLACIÓN DE LA REPUBLICA SEGÚN PROVINCIA, DISTRITO Y CORREGIMIENTO. CENSO 2010

Provincia, Distrito	Superficie	Población	Densidad (habitantes por km ²)
Chiriquí	6,476.5	416,873	64.4
Bugaba	884.3	78,209	88.4
La Concepción	68.3	21,356	312.7

Fuente: Censos 2010. Contraloría General de la República

8.1 Uso actual de la Tierra en sitios colindantes.

Las propiedades colindantes con el proyecto son utilizadas para vivienda en las cuadras vecinas a la carretera a Volcán; hacia atrás mayormente encontramos fincas ganaderas.

8.3 Percepción local de la comunidad sobre el Proyecto obra o actividad.

Para lograr la participación de la comunidad directamente afectada por el proyecto se formula el Pla de Participación ciudadana compuesto por:

PARADISE VILLAGE

A. Divulgación de un resumen del proyecto para conocimiento de la comunidad, mediante un cintillo; el mismo se repartirá el día de las entrevistas.

B. Realización de una entrevista en la comunidad directamente involucrada alrededor del proyecto, consistente en dos preguntas sobre la percepción del proyecto y dos preguntas de la opinión ambiental sobre el mismo. En este caso la comunidad más cercana es la llamada San Valentín, una línea de viviendas que se han establecido en parte de lo que corresponde a la servidumbre del antiguo ferrocarril, no cuentan con agua permanente.

C. Recepción de las opiniones expresadas en la comunidad sobre el proyecto.

D. Resolución de conflictos.

Desarrollo del Plan:

A. Se repartió un cintillo con el siguiente texto:

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

Proyecto: PARADISE VILLAGE

Promotor: INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN MIGUEL S.A.

Plan de Participación Ciudadana.

El proyecto consiste en adecuar la Finca con el folio real N° 29717, con una superficie de 6 hectáreas con 8,058.7 m², ubicada en el Corregimiento de La Concepción, Distrito de Bugaba; para la construcción de una barriada, tipo Residencial Bono Solidario. Se delimitarán noventa y nueve (99) lotes con un área promedio de 450 m², se contará con calles internas de doble sello asfáltico, aceras y cunetas de concreto, alumbrado público y red de agua potable de un pozo perforado para el proyecto. Las aguas servidas se tratarán en forma individual por lote mediante sistema de fosa séptica conectado a pozo de infiltración.

B. La visita se realizó el día 7 de febrero a las casas que se encuentra a lo largo de la antigua vía del ferrocarril, que indican se llama San Vicente; en total se visitaron 22 viviendas, de las cuales 5 estaban sin ocupantes presentes y en 3 no quisieron responder a la entrevista.

Características generales de los entrevistados:

Del total de entrevistados el 71 % fueron del sexo femenino y el 29 % fueron del sexo masculino.

Cuadro 8-2. Categoría de edad de los entrevistados.

Edad	Encuestados	Edad	Encuestados
Menor de 20	2	40 a 49 años	0
20 a 29 años	7	50 y 59 años	3
30 a 39 años	2	Más de 60	0

Actividad económica

Con relación a la actividad económica del entrevistado, los resultados fueron los siguientes:

Cuadro 8-3. Actividad económica de los entrevistados.

Categoría	Cantidad	Porcentaje
Ama de casa	7	50
Comerciante	2	14
Estudiante	2	14
Barbero	1	07
Jornalero	1	07
Desocupado	1	07

Tendencias de opinión respecto al proyecto

Con relación a la pregunta ¿Conoce usted sobre el proyecto? El 50 % de los entrevistados indicaron no conocer el proyecto, el otro 50 % si lo conocía.

A la pregunta ¿Considera que este tipo de proyecto tendrá alguna influencia en los sectores cercanos al mismo? El 64 % dijo que si y el 36 % que no.

Los tipos de influencia indicados fueron de forma positiva:

- Puede mejorar el abastecimiento de agua.
- Oferta de vivienda cerca.
- Desarrollo de la comunidad.
- Ayuda a mejorar la salida de la comunidad a la carretera interamericana.
- Fuente de empleo.

Desde el punto de vista del Ambiente y los Recursos Naturales, considera que el proyecto genera algún impacto ambiental; el 14 % indicó que si, un 72 % que no y un 14 % que no sabe.

Los impactos indicados fueron:

- Perdida de árboles.

A la pregunta: ¿Lo considera una actividad peligrosa? El 100 % señalo que no.

8.4 Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados.

Este proyecto se desarrolla en una propiedad ya intervenida; la cual no está registrada como zona arqueológica o cultural; tampoco se encontró evidencia superficial de vestigios arqueológicos.

8.5 Descripción del paisaje.

El paisaje es de tipo rural, con una población tipo periférica, que se asentó en un área publica como es la antigua línea del ferrocarril.

9.0 IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS.

Para desarrollar este capítulo se realizó un análisis del estado ambiental de la zona antes de desarrollar el proyecto, identificando el estado de cada factor ambiental sin el proyecto y proyectando los efectos que para ese factor produciría el proyecto en caso de no tener ninguna medida de prevención o compensación.

Luego se procedió a identificar cada una de las actividades que se darán en el proyecto, identificando los posibles impactos que generen en los factores ambientales dándoles una valoración de acuerdo a criterios internacionalmente reconocidos.

9.2 Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad

- Para a identificación de impactos se utilizó una matriz de indicadores la cual tiene como primer requisito identificar las actividades del proyecto que pueden generar impactos.

Análisis:

Para desarrollar este punto seguiremos una serie de etapas como sigue:

Etapa 1. Desagregación del proyecto en sus componentes:

- Construcción.
- Operación.

Etapa 2. Identificación de los Impactos:

Con el objeto de precisar las actividades y acciones que producirán impactos sobre el medio, se relacionan dichos impactos con cada uno de los componentes.

PARADISE VILLAGE

Cuadro N° 9-1. Tabla de identificación de impactos.

Medio	Componente	Elemento de análisis	Impacto Ambiental	Descripción del Impacto
Biótico	Flora	Ecosistema vegetal	Perdida de cobertura vegetal.	La vegetación se disminuye, se eliminan la mayoría de los árboles y cambia a gramíneas en pequeñas zonas.
	Fauna	Hábitat de especies	Perdida de Hábitat.	Disminución de hábitat de aves e insectos.
Abiótico	Aire	Calidad de aire	Contaminación de aire.	Las labores de construcción pueden producir polvo y los autos de y equipos gases, con lo que hay pérdida de calidad del aire.
		Generación de ruidos	Contaminación auditiva.	Los trabajos de construcción con equipo pesado pueden producir ruidos fuertes que pueden afectar la salud.
Abiótico	Suelo	Derrames de combustibles o lubricantes y acumulación de desechos sólidos.	Contaminación del suelo	Cualquier derrame accidental de combustibles o lubricantes de los equipos y el mal manejo de los desechos sólidos puede generar contaminación del suelo.
		Arrastre de suelo descubierto.	Erosión	El agua de las lluvias puede arrastrar el suelo descubierto causando erosión en los sitios de construcción.
Socio económico	Económico	Derrames de combustibles o lubricantes y acumulación de desechos sólidos.	Contaminación del cuerpo de agua.	Las aguas contaminadas que se puedan producir en el proyecto, van a llegar finalmente a un cuerpo de agua natural, afectándolo.
		Generación de empleos	Aumento de plazas de trabajo.	El proyecto necesita de mano de obra de construcción eventual; luego la operación genera mano de obra permanente y eventual.
		Actividad	Aumento de	Los nuevos empleos generan

Medio	Componente	Elemento de análisis	Impacto Ambiental	Descripción del Impacto
		económica	actividad económica	movimiento económico, así también la necesidad de insumos para la etapa de construcción y operación.

Etapa 3. Evaluación de impactos.

Se presenta la evaluación realizada, obteniendo la calificación ambiental cuantitativa para cada impacto identificado.

Cuadro N° 9-2. Valorización y jerarquización:

IMPACTO AMBIENTAL	CARÁCTER	PERTURBACIÓN	IMPORTANCIA	OCCURRENCIA	EXTENSIÓN	DURACIÓN	REVERSIBILIDAD	IMPORTANCIA	DEFINICIÓN
Perdida de cobertura vegetal	-	1	1	1	1	1	1	-6	COMPATIBLE
Perdida de hábitat	-	1	1	1	1	1	1	-6	COMPATIBLE
Contaminación del aire	-	1	1	1	1	1	1	-6	COMPATIBLE
Contaminación auditiva	-	1	1	1	1	1	1	-6	COMPATIBLE
Contaminación del suelo	-	1	1	1	1	1	1	-6	COMPATIBLE
Erosión	-	1	1	1	1	1	1	-6	COMPATIBLE
Contaminación del agua	-	1	1	1	1	1	1	-6	COMPATIBLE
Generación de empleo	-	1	1	3	1	3	2	+11	MEDIANO
Aumento de actividad económica.	+	1	1	3	1	2	1	+9	MEDIANO

- Mediante este método podemos indicar que los impactos ambientales que se puede presentar en el proyecto, están clasificados por su importancia como de carácter “compatibles”, exceptuando el impacto económico que se califica como mediano.
- Por lo antes señalado podemos indicar que el proyecto es ambientalmente viable; por lo que procederemos a determinar el plan de manejo ambiental y medidas de mitigación para los posibles impactos ambientales identificado.

En el cuadro anterior utilizamos los siguientes criterios:

Carácter (C)	Positivo (1)	Negativo (-1)	Neutro (0)
Perturbación (P)	Importante (3)	Regular (2)	Escasa (1)
Importancia (I)	Alta (3)	Media (2)	Baja (1)

PARADISE VILLAGE

Ocurrencia (O)	Muy Probable (3)	Probable (2)	Poco Probable (1)
Extensión (E)	Regional (3)	Local (2)	Puntual (1)
Duración (D)	Permanente (3)	Media (2)	Corta (1)
Reversibilidad (R)	Irreversible (3)	Parcial (2)	Reversible (1)

Utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Impacto Total} = C \times (P + I + O + E + D + R)$$

De acuerdo a los valores obtenidos mediante la expresión anterior, cada impacto podrá clasificarse de acuerdo a su importancia como:

Negativo:	Positivo:	
Severo:	$\geq (-) 15$	Alto
Moderado	$(-) 15 \geq (-) 9$	Mediano
Compatible	$\leq (-) 9$	Bajo

9.4 Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto.

Dentro de los principales impactos sociales y económicos para la comunidad tenemos:

- Generación de mano de obra para la construcción del proyecto, además se puede tener mano de obra doméstica en la barriada.

10.0 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL. (PMA)

Para el Plan de Manejo Ambiental del proyecto “Paradise Village”, desarrollaremos un plan de medidas de mitigación a aplicar para prevenir los impactos ambientales negativos no significativos que puedan presentarse; así como un plan de monitoreo de las medidas junto con su cronograma de ejecución

10.1 Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.

Cuadro N° 10-1. Medidas de Mitigación Ambiental.

ETAPA.	CONSTRUCCIÓN.
COMPONENTE AMBIENTAL AFECTADO.	Flora y fauna
IMPACTO A MITIGAR.	<ul style="list-style-type: none">• Perdida de cobertura vegetal• Perdida de habitar.
EFFECTO DE LOS IMPACTOS.	<ul style="list-style-type: none">• Disminución de la vegetación.• Disminución de especies de insectos.

PARADISE VILLAGE

MEDIDAS CONTEMPLADAS.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las áreas verdes y las áreas no construidas se deben revegetar con grama. 2. Mantener cualquier vegetación original que se pueda como hábitat de insectos.
UBICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES	Estas medidas se implementarán en el área de construcción.
RESPONSABLE.	<p>Los responsables serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promotor.

ETAPA.	CONSTRUCCIÓN.
COMPONENTE AMBIENTAL AFECTADO.	Suelo
IMPACTO A MITIGAR.	<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación del suelo.
EFFECTO DE LOS IMPACTOS.	<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación por diseminación de desperdicios y restos de materiales de construcción o por la acumulación de desechos líquidos. • Contaminación por vertido accidental de combustibles o lubricantes.
MEDIDAS CONTEMPLADAS.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Colocar un tanque para disposición de desechos comunes. 2. Los sobrantes de materiales de construcción serán clasificados en madera, metales y plásticos. 3. Se dispondrá periódicamente de los desechos comunes llevándolos al vertedero municipal; los restos de materiales de construcción serán reciclados o llevados al vertedero. 4. Se utilizará baños portátiles para uso de trabajadores. 5. Verificar que los equipos pesados (camiones y maquinas) que trabajen en el proyecto estén en buenas condiciones mecánicas y no tengan fugas de combustibles o lubricantes. 6. No realizar labores de mantenimiento de equipos en el área del proyecto.
UBICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES	Estas medidas se implementarán en el área de construcción.
RESPONSABLE.	<p>Los responsables serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promotor.

ETAPA.	CONSTRUCCIÓN.
COMPONENTE AMBIENTAL AFECTADO.	Suelo
IMPACTO A MITIGAR.	<ul style="list-style-type: none"> • Erosión.
EFFECTO DE LOS IMPACTOS.	<ul style="list-style-type: none"> • Formación de cárcavas en el suelo. • Acumulación de sedimentos en los drenajes.
MEDIDAS CONTEMPLADAS.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Colocar trampas temporales para sedimentos con sacos o pacas de heno en los drenajes.

PARADISE VILLAGE

	<p>2. Revegetar con grama el suelo descubierto.</p> <p>3. Pavimentar con concreto las cunetas de manejo de aguas pluviales.</p>
UBICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES	Estas medidas se implementarán en el área de construcción.
RESPONSABLE.	<p>Los responsables serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratista de la construcción. • Promotor.
ETAPA.	Construcción.
COMPONENTE AMBIENTAL AFECTADO.	Aire.
IMPACTO A MITIGAR.	<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación del aire. • Contaminación auditiva.
EFFECTO DE LOS IMPACTOS.	<ul style="list-style-type: none"> • Problemas de salud por polvos o gases.
MEDIDAS CONTEMPLADAS.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El equipo utilizado para construcción debe estar en perfectas condiciones mecánicas en cuanto al sistema de escape. 2. Se regará periódicamente el suelo descubierto en época seca para evitar el polvo. 3. Los materiales erosionables como la arena se cubrirán y mantendrán delimitados con barreras físicas. 4. Los trabajos se realizarán en horario de 6.00 am a 6.00 pm. 5. Los trabajadores deben portar protectores auditivos, de ser necesario.
UBICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES	Estas medidas se implementarán en el área de Construcción
RESPONSABLE.	<p>Los responsables serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promotor.

ETAPA.	Construcción.
COMPONENTE AMBIENTAL AFECTADO.	Agua.
IMPACTO A MITIGAR.	<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación del agua.
EFFECTO DE LOS IMPACTOS.	<ul style="list-style-type: none"> • Disminución de oxígeno disuelto en el agua. • Pérdida de biodiversidad acuática.
MEDIDAS CONTEMPLADAS.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El equipo utilizado para el proyecto no debe tener fugas de combustibles o lubricantes. 2. El mantenimiento de los equipos se hará fuera del proyecto. 3. Se colocarán trampas temporales para sedimentos en los

	desagües.
UBICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES	Estas medidas se implementarán en el área de Construcción.
RESPONSABLE.	Los responsables serán: • Promotor.

10.2 Ente responsable de la ejecución de las medidas.

El ente responsable de la ejecución de estas medidas durante la etapa de construcción será el Promotor y por ende al que contrate para su realización, o sea el Contratista.

10.3 Monitoreo.

Será responsabilidad del Promotor, de las Autoridades Municipales, MINSA, MOP, MIVIOT y del Ministerio de Ambiente monitorear el cumplimiento de las medidas de mitigación.

Por parte del promotor, para realizar el monitoreo contratará un profesional ambiental idóneo e independiente para que ejecute estas labores durante todo el tiempo que demoren las labores de construcción o por el tiempo que indique la resolución ambiental del Ministerio.

Para el monitoreo se establecen los elementos ambientales a monitorear y los parámetros a identificar:

Cuadro N° 10-2. Parámetros a identificar para monitoreo.

Suelo	Puntos de socavación, arrastre o sedimentación.
	Puntos de contaminación con hidrocarburos.
	Acumulación de desechos sólidos o líquidos.
	Evidencia de manejo adecuado de desechos.
	Evidencia de mantenimiento periódico de equipos rodante.
	Puntos de suelo descubiertos sin revegetar
Vegetación.	Presencia de árboles que no afecten la construcción
	Implementación de reforestación de compensación.
Fauna.	Presencia de animales muertos.
	Presencia de letrero indicando la prohibición de cazar.
Aire	Evidencia de riego de terreno en época seca.
	Comprobar que materiales erosionables se encuentran cubiertos.
	Evidencia de horario de trabajo estipulado.
Agua.	Evidencia de trampas de sedimentos en los desagües en época de lluvias.
	Comprobar el no mantenimiento de los equipos en el área.
	Comprobar que no exista derrames de combustibles o lubricantes.

10.4 Cronograma de ejecución.

Cuadro N° 10-3. Cronograma de ejecución de medidas ambientales.

Impacto	Nº de medida	Periodo de Implementación (meses)											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Erosión	1, 2, 3												
Perdida de cobertura vegetal.	1												
	2												
Perdida de hábitat.													
Contaminación del suelo	1, 2,3,4,5,6												
Contaminación de aguas	1,2,3												
Contaminación de aire	1, 2,3,4,5												

10.7 Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora.

Debido a que la fauna identificada es de fácil movilidad de manera natural y que no existe flora que requiera reubicación, no se contempla plan de reubicación; pero de presentarse el caso se consultara con los técnicos del Ministerio de Ambiente.

10.11 Costos de la Gestión Ambiental.

Cuadro N° 10-4. Costos

Gestión	Costo Total	Etapa de Implementación
Estudio de Impacto Ambiental.	B/ 1,500.00	Planificación
Monitoreo	B/ 2,400.00	Construcción
Manejo de desechos	B/ 600.00	Construcción
Equipo de seguridad y señalización	B/ 500.00	Construcción
Reforestación de compensación	B/ 2,700.00	
Total	B/. 7,700.00	

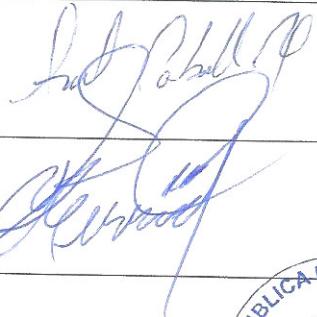
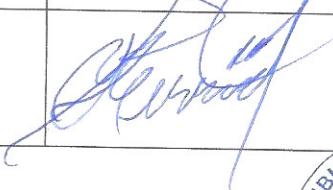
PARADISE VILLAGE

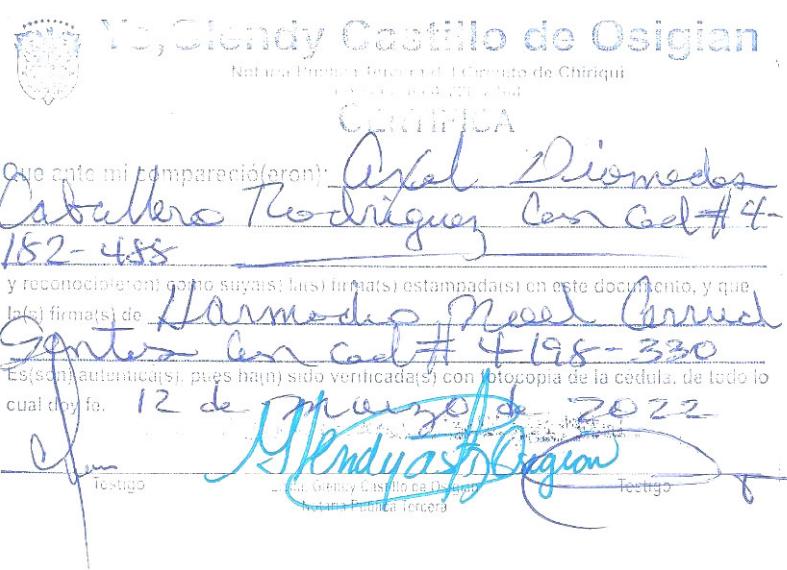
12.0 LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

12.1 FIRMAS DEBIDAMENTE NOTARIADAS.

12.2 NÚMERO DE REGISTRO DE CONSULTOR.

El EsIA del Proyecto “Paradise Village” fue elaborado con la participación de dos (2) profesionales idóneos; registrados como consultores en MIAMBIENTE; que desarrollaron cada componente de acuerdo a su especialidad tal y como se detalla:

Nombre	Componente Desarrollado	Firma
Axel Caballero Técnico en Recursos Naturales IRC: 019-2009	Consultor Responsable: Línea base y Ambiente Físico	
Harmodio Cerrud S. Msc Socio Economía Ambiental IRC-054-2007	Consultor Componente físico y socioeconómico	



NOTARIA TERCERA
en cuanto al contenido
esta autenticación no implica
responsabilidad
de nuestra parte,
o del documento.



13.0 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Considerar Viable ambientalmente este proyecto, siempre y cuando se cumplan con todo lo establecido en el presente documento y con las medidas adicionales que indique el Ministerio de Ambiente en la Resolución de aprobación del estudio.

No iniciar las obras de construcción hasta ser aprobado por MIAMBIENTE este Estudio de Impacto Ambiental.

Informar a la Dirección de Patrimonio Histórico del INAC, cualquier hallazgo de tipo arqueológico que se presente.

14.0 BIBLIOGRAFÍA.

ATLAS DE LA REPUBLICA DE PANAMÁ.1988. Instituto Geográfico Nacional
Tommy Guardia..Tercera Edición. Panamá

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.2000. Censos Nacionales de
población y vivienda 2010. Cifras Preliminares. Dirección de Estadística y Censo.
Panamá.

DECRETO EJECUTIVO N° 123 del 14 Agosto. de 2009. ANAM. Proceso de
Evaluación de Impacto Ambiental. Panamá.

LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998.Ley General de Ambiente. Panamá.

LOPEZ, M.1999. Metodología General para una Evaluación de Impacto Ambiental.
EASA, Consultores S.A. Universidad Tecnológica de Panamá. Panamá.

15.0 ANEXOS.

ANEXOS

DOCUMENTOS
EMPRESA

PARADISE VILLAGE



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2022.02.24 14:52:13 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

76764/2022 (0) DE FECHA 24/02/2022

QUE LA SOCIEDAD

INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN MIGUEL, S.A

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155622175 DESDE EL MARTES, 26 DE ENERO DE 2016

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: OMAR ENRIQUE CASTREJON GOMEZ

SUSCRIPtor: OMAR HUMBERTO CASTREJON QUINTERO

DIRECTOR: OMAR ENRIQUE CASTREJON GOMEZ

DIRECTOR: OMAR HUMBERTO CASTREJON QUINTERO

DIRECTOR: OMAIRA ARACELLY CASTREJON QUINTERO

PRESIDENTE: OMAR ENRIQUE CASTREJON GOMEZ

SECRETARIO: OMAR HUMBERTO CASTREJON QUINTERO

TESORERO: OMAIRA ARACELLY CASTREJON QUINTERO

FISCAL: YAMILETH PINTO MORALES

AGENTE RESIDENTE: LIC. ANTONIO KANT ARAUZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 BALBOAS

EL CAPITAL SOCIAL SERA DE DIEZ MIL BALBOAS (B/10,000.00) DIVIDIDOS EN CIEN (100) ACCIONES NOMINATIVAS COMUNES, CON UN VALOR DE CIEN BALBOAS (B/100.00) CADA UNA. TODOS CON DERECHO A VOTO. SE PROHIBE LA EMISIÓN DE ACCIONES AL PORTADOR. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO LA CONCEPCIÓN, DISTRITO BUGABA, PROVINCIA CHIRIQUÍ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 24 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 1:42
P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403385920

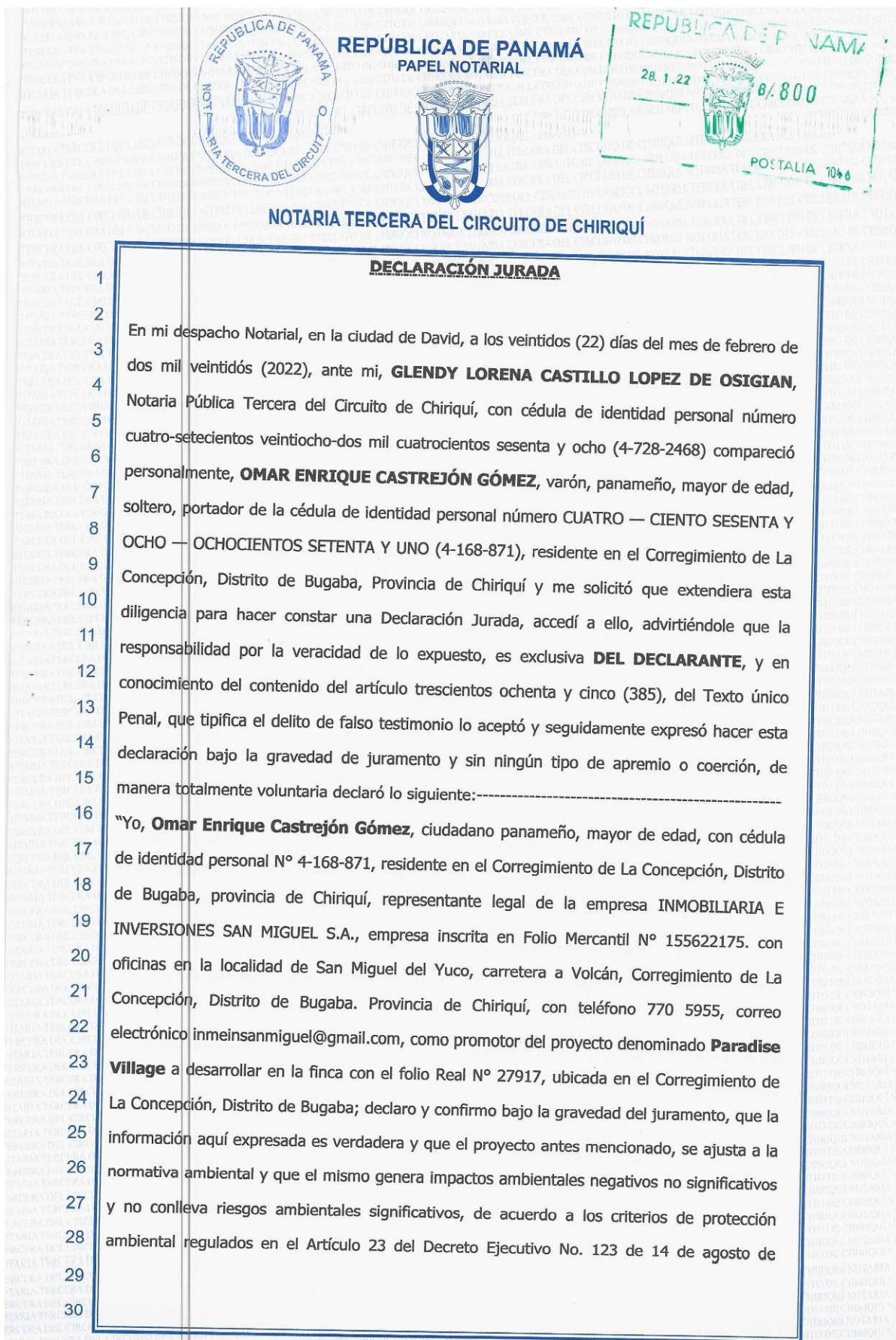


Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 23BDC982-8405-43C0-9BEA-0079D43C0FF4
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

PARADISE VILLAGE





PARADISE VILLAGE

1 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de
2 1998.

3 La suscrita Notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma
4 espontánea y que no hubo interrupción alguna.

5 Para constancia se firma la presente Declaración Jurada, a los veintidos (22) días del mes de
6 febrero de dos mil veintidós (2022).

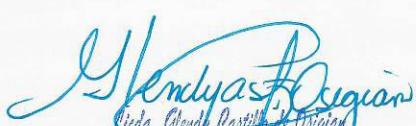
EL COMPARCIENTE

12 
13 OMAR ENRIQUE CASTREJON GOMEZ

14 CED # 4-168-871



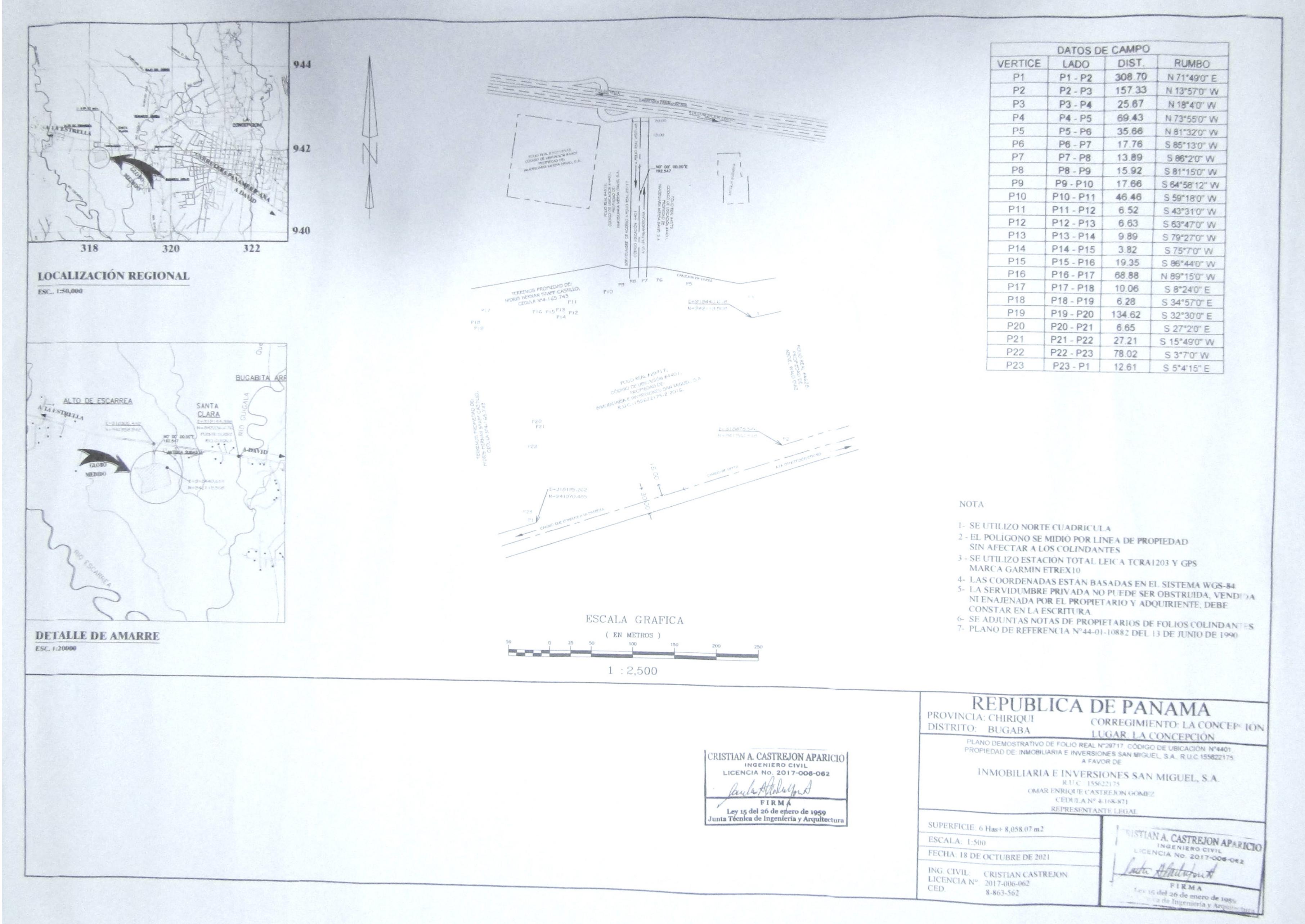
16 La Suscrita **GLENDY LORENA CASTILLO LOPEZ DE OSIGIAN**, Notaria Pública Tercera del
17 Circuito de Chiriquí, con cedulada 4-728-2468, **CERTIFICA**: Que ante mí, compareció **OMAR**
18 **ENRIQUE CASTREJON GOMEZ**, portador de la cédula de identidad personal número
19 **CUATRO — CIENTO SESENTA Y OCHO — OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO (4-168-871)**
20 quien rindió y firmó la presente declaración jurada, en presencia de los testigos que suscriben,
21 **LOURDES IBETH MURGAS SANCHEZ y MAYRA ESTHER CABALLERO AGUILAR, mujeres,**
22 **mayores de edad, panameñas, casadas, hábiles de este circuito, ceduladas bajo los**
23 **números CUATRO - DOSCIENTOS DOCE - SETECIENTOS TRES (4-212-703) (Y) UNO-**
24 **VEINTIOCHO-DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (1-28-288)**, respectivamente, de lo cual
25 doy fe. David, 22 de febrero de 2022. -oooooooooooooooooooooooooooooo

25 
26 *Glendy Castillo de Osigian*
27 Notaria Pública Tercera

PARADISE VILLAGE

DOCUMENTOS

FINCA



PARADISE VILLAGE

The logo of the Registro Público de Panamá features a circular emblem. Inside the circle, there is a stylized building or structure. The text "REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ" is written at the top, and "TECNOLOGÍA, CALIDAD Y SEGURIDAD REGISTRAL" is written at the bottom. There are also small icons representing a map, a key, and a document.

Registro Público de Panamá

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 110287/2022 (0) DE FECHA 22/03/2022

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BUGABA Código de Ubicación 4401, Folio Real № 29717 (F)
CORREGIMIENTO LA CONCEPCIÓN, DISTRITO BUGABA, PROVINCIA CHIRIQUÍ
Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 6 ha 8058 m² 7 dm²
EL VALOR DEL TRASPASO ES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO BALBOAS CON VEINTIUNO(B/.204,174.21)
LINDEROS: NORTE: PAULINO STAFF, SUR: FERROCARRIL DE CHIRIQUI A LA ESTRELLA Y A LA CONCEPCION, ESTE: ABIEL WALD DIAZ Y PAULINO STAFF, OESTE: PAULINO STAFF.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

METROTRUST, S.A.(RUC 2374284-1-801268)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 70,71,72,140,141,142,143 Y DEMAS DISPOSICIONES DEL CODIGO AGRARIO, QUE LE SEAN APPLICABLES, 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO Y 4TO. DEL DECRETO DE GABINETE NO.35 DEL 6-2-69, DECRETO NO.55 DEL 13-6-73, DECRETO LEY NO.35 DEL 22- 9-66, DECRETO LEY NO. 39 DEL 29-9-66 Y TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES, QUE LE SEAN APPLICABLES... INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA TOMO DIARIO: 204 ASIENTO DIARIO: 2321, DE FECHA 12/11/1990.

FIDEICOMISO: INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 9 SIENDO FIDUCIARIO(S) METROTRUST, S.A. SIENDO FIDEICOMITENTE(S) INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN MIGUEL, S.A Y BENEFICIARIO(S) METROBANK, S.A. OBJETO DEL FIDEICOMISO: PARA GARANTIZAR FACILIDADES CREDITICIAS DEL FIDEICOMISO EN EL SIGUIENTE ASIENTO FICHA FID 30129508. INSCRITO EL DÍA MIÉRCOLES, 30 DE JUNIO DE 2021 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 232680/2021 (0).

PRÉSTAMO GARANTIZADO CON FIDEICOMISO: TIPO DE GARANTIA. MONTO SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO BALBOAS (B/.765,704.00) PLAZO 5 AÑOS PRORROGABLES POR 2 PERIODOS ADICIONALES DE 5 AÑOS. TASA DE INTERÉS 7.50% TASA EFECTIVA 7.66% DESCRIPCIÓN: DADA EN FIDEICOMISO ESTA FINCA A FAVOR DE METROBANK, S.A PARA GARANTIZAR EL PRÉSTAMO QUE CORRESPONDE A LA FICHA FID 30129508. A FAVOR DE METROBANK, S.A. DEUDOR INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN MIGUEL, S.A. LIMITACIONES DE DOMINIO SI INSCRITO EL DÍA MIÉRCOLES, 30 DE JUNIO DE 2021 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 232680/2021 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 23 DE MARZO DE 2022 12:22 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403419512

 Validate su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 072B925D-5B17-4FF8-85FC-2CEFD5B230A3
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

PARADISE VILLAGE



PODER ESPECIAL

SEÑOR DIRECTOR REGIONAL, PROVINCIA DE CHIRIQUI, MINISTERIO DE
AMBIENTE E. S. D.:

El suscrito, ERNESTO BOYD GARCIA DE PAREDES, varón, panameño, mayor de edad, casado, banquero, portador de la cédula de identidad personal número ochocientos cincuenta y nueve-doscientos sesenta y cinco (8-259-265), vecino de esta ciudad, actuando en nombre y representación de METROTRUST, S.A., sociedad anónima organizada de acuerdo a las leyes de la República de Panamá e inscrita a la Ficha ochocientos un mil doscientos sesenta y ocho (801268), Documento dos millones trescientos setenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro (2374284), de la Sección Mercantil, del Registro Público, bajo Poder General inscrito al Documento número dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil treinta y seis (2446036), de la Sección Mercantil, del Registro Público, debidamente facultada para ejercer el negocio del fideicomiso según Licencia Fiduciaria SBP-FID No. 007-2013 del 16 de mayo de 2013 y Resolución SBP-FID-A-0009-2017 de 19 de diciembre de 2017 otorgada por la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá, actuando únicamente en calidad de fiduciario y no en su calidad individual, en virtud del Contrato de Fideicomiso identificado como FID-1590, quien por medio del presente escrito confiere **PODER ESPECIAL** al señor OMAR ENRIQUE CASTREJON GOMEZ, varón, panameño, mayor de edad, soltero, comerciante, portador de la cédula de identidad personal número cuatro- ciento sesenta y ocho- ochocientos setenta y uno (4-168-871), con domicilio en el Corregimiento de La Concepción, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí, de tránsito por esta ciudad, quien actúa en nombre y representación de la sociedad anónima INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN MIGUEL, S.A. debidamente inscrita en el Registro Público al Folio ciento cincuenta y cinco millones seiscientos veintidós mil ciento setenta y cinco (155622175) de la Sección Mercantil, quien es presidente y representante legal de dicha sociedad, en calidad de FIDEICOMITENTE; para que proceda a presentar y gestionar los trámites relacionados a la aprobación de estudio de impacto ambiental y planos del Residencial Paradise Village, el cual será construido sobre la Finca número veintinueve mil setecientos diecisiete (29717), código de ubicación cuatro mil cuatrocientos uno (4401), inscrita a Rollo diez mil ciento noventa y cinco (10195), Documento seis (6), de la Sección de Propiedad, Provincia de Chiriquí, del Registro Público (en adelante **LOS BIENES FIDEICOMITIDOS**).

La sociedad INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN MIGUEL, S.A. podrá actuar a través de mandatario(s) o apoderado(s) en lo que sea necesario o conveniente para la ejecución del presente poder, y que queda establecido que la sociedad INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN MIGUEL, S.A. asume toda responsabilidad civil, penal y/o de cualquier otra índole que surja o pueda surgir, y se obliga a pagar cualquier multa, penalización, indemnización y/o suma de dinero, por motivo de incumplimientos, daños y perjuicios ocasionado por la sociedad INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN MIGUEL, S.A. y/o por los terceros a quien la misma autorice o subcontrate por motivo



PARADISE VILLAGE



de la ejecución del presente poder y libera a METROTUST S.A. así como a sus directores, dignatarios, agentes y empleados, de toda responsabilidad, daño, perjuicio, gasto, acción, reclamo, demanda o indemnización que surja en relación directa o indirecta por motivo de la ejecución del presente poder sobre LOS BIENES FIDEICOMITIDOS.

Panamá, a la fecha de presentación.

Otorgamos el Poder
Por METROTUST, S.A.




ERNESTO BOYD GARCIA DE PAREDES
Cédula: 8-259-265

Aceptamos el Poder
Por INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN MIGUEL, S.A.


OMAR ENRIQUE CASTREJON GOMEZ
Cédula: 4-168-871



Yo, Elizeth Yazmín Aguilar Gutiérrez
Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí con cédula 4-722-6
CERTIFICO
Que la(s) firma(s) estampada(s) a continuación
Ernesto Antonio Boyd
Garcia de Paredes 8-259-265
que aparece(n) en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s) de las cédula(s) de lo cual doy fe
junto con los testigos que suscriben
David 16 de febrero 2002
Testigo JPM
Licda. Elizeth Yazmín Aguilar Gutiérrez
Notaria Pública Segunda
Testigo JM
Román Pérez

PARADISE VILLAGE

The logo of the Registro Público de Panamá features a circular emblem. The outer ring contains the text "REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ" at the top and "TÉCNICO, CALIDAD Y SEGURO, NEUTRAL" at the bottom. Inside the circle, there are four panels showing icons related to registration: a building, a document, a scale, and a key.

Registro Público de Panamá

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

110275/2022 (0) DE FECHA 22/03/2022

QUE LA SOCIEDAD

METROTRUST, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 801268 (S) DESDE EL JUEVES, 25 DE ABRIL DE 2013

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: RICARDO ALEJANDRO DURLING
SUSCRITOR: ORLANDO LOPEZ AROSEMENA

DIRECTOR: JUAN PABLO FABREGA POLLERI
DIRECTOR: ERNESTO BOYD GARCIA DE PAREDES
DIRECTOR: VICTOR VIGGIANO GUARDIA
VICEPRESIDENTE: ERNESTO BOYD GARCIA DE PAREDES
TESORERO: VICTOR VIGGIANO GUARDIA
SECRETARIO: JUAN PABLO FABREGA POLLERI
DIRECTOR / PRESIDENTE: ERIC COHEN SOLIS
DIRECTOR / SUBSECRETARIO : OSCAR LOPEZ AROSEMENA
DIRECTOR: JUAN GABRIEL ENDARA MARTINEZ

AGENTE RESIDENTE: LOPEZ DURLING

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
PRESIDENTE
DESCRIPCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA SU PRESIDENTE, EN AUSENCIA DE ESTE EL VICEPRESIDENTE, EN AUSENCIA DE ESTOS, EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 500,000.00 DÓLARES AMERICANOS
EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE 500,000.00 DÓLARES AMERICANOS, DIVIDIDO EN 500 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE 1,000.00 DÓLARES CADA UNA. TODAS LAS ACCIONES SERAN NOMINATIVAS.
ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 22 DE MARZO DE 2022A LAS 9:27 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403419495

A square QR code located at the bottom left of the page.

Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: C531A7B5-947F-4D08-AE7E-AA0EAF25BAED
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

*DOCUMENTOS
PROYECTO*

LOCALIZACIÓN REGIONAL
ESC. 1:25,000

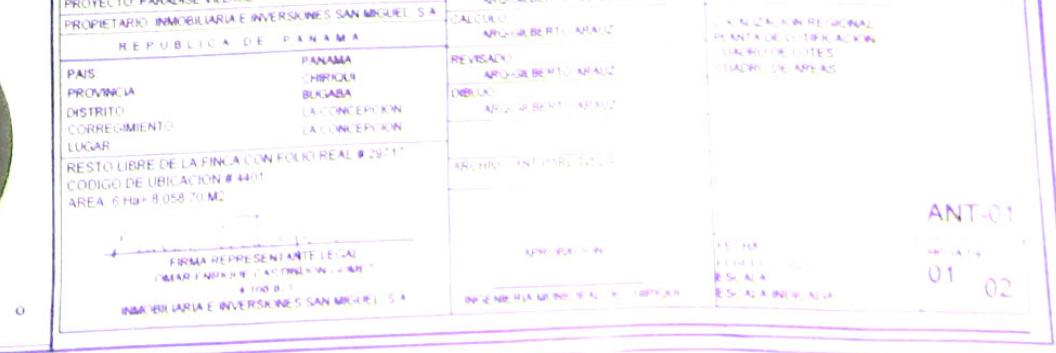
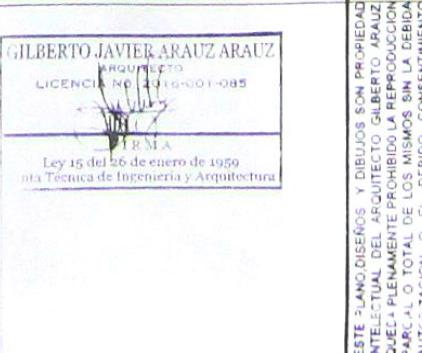
TABLA DE LOTES	TABLA DE LOTES
----------------	----------------

TABLA DE LOTES		TABLA DE LOTES	
LOTE #	AREA M2	LOTE #	AREA M2
1	450.00	57	450.00
2	450.00	58	450.00
3	450.00	59	450.00
4	450.00	60	450.00
5	450.00	61	450.00
6	450.00	62	450.00
7	450.00	63	450.00
8	450.00	64	450.00
9	450.00	65	450.00
10	450.00	66	450.00
11	450.00	67	450.00
12	450.00	68	450.00
13	450.00	69	450.00
14	450.00	70	450.00
15	450.00	71	450.00
16	450.00	72	450.00
17	450.00	73	450.00
18	450.00	74	450.00
19	450.00	75	450.00
20	450.00	76	450.00
21	450.00	77	450.00
22	450.00	78	450.00
23	450.00	79	450.00
24	450.00	80	450.00
25	450.00	81	450.00
26	450.00	82	450.00
27	450.00	83	450.00
28	450.00	84	450.00
29	450.00	85	450.00
30	450.00	86	450.00
31	450.00	87	450.00
32	450.00	88	450.00
33	450.00	89	450.00
34	450.00	90	450.00
35	450.00	91	450.00
36	450.00	92	450.00
37	450.00	93	450.00
38	450.00	94	450.00
39	450.00	95	450.00
40	450.00	96	450.00
41	450.00	97	450.00
42	450.00	98	450.00
43	450.00	99	450.00
44	450.00	RESTO LIBRE	2,564.74
45	450.00	SERVIDUMBRE	550.48
46	450.00	TANQUE DE AGUA	250.00
47	450.00		
48	450.00		
49	450.00		
50	450.00		
51	450.00		
52	450.00		

NOTA:
- EL PROYECTO SERÁ DE INTERÉS SOCIAL Y SE ACOGERÁ AL FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

DECRETO DE APROBACION
PLANTA DE LOTIFICACION
"PARADISE VILLAGE"

DATOS GENERALES



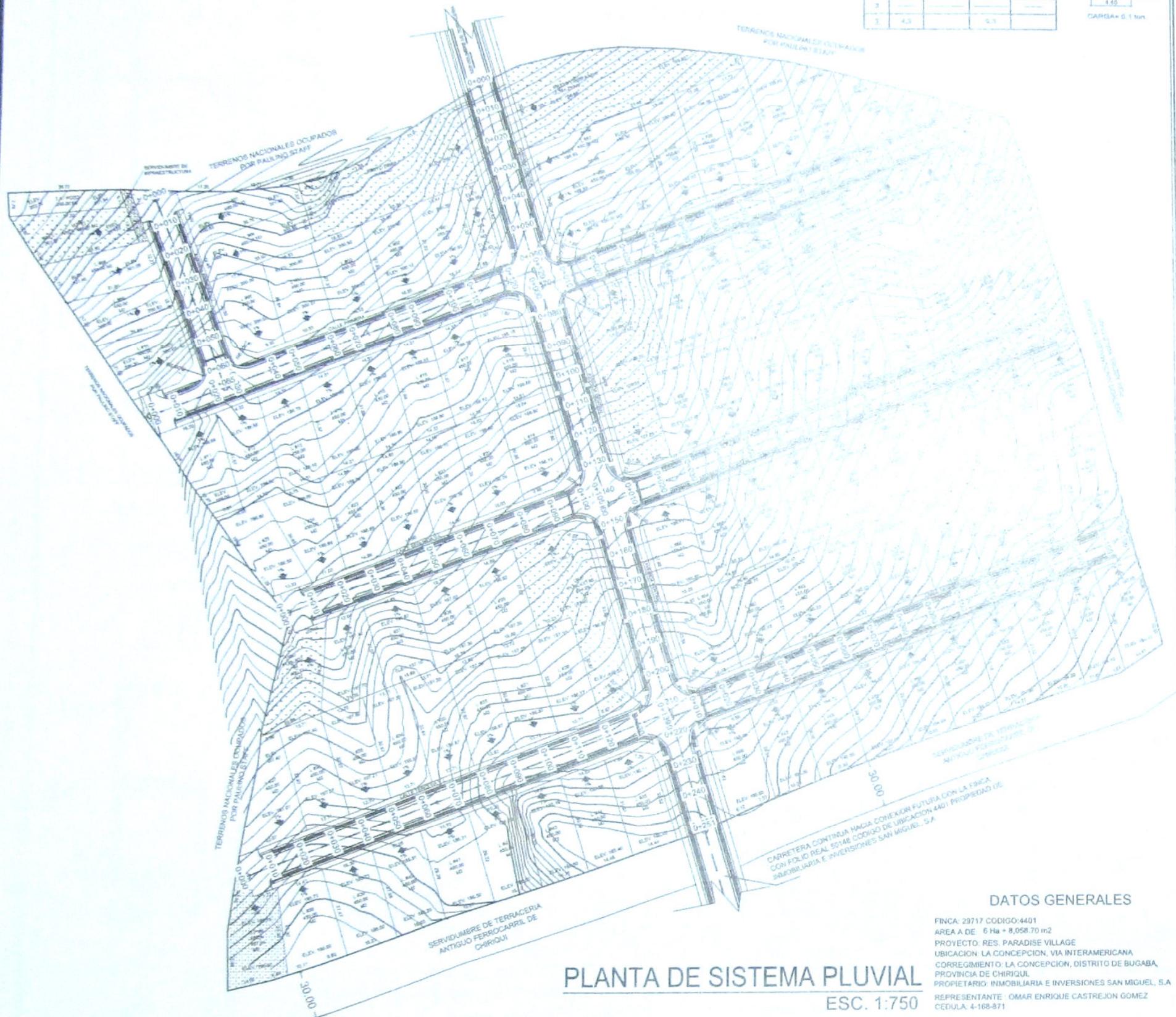
PLANTA DE LOTIFICACION PARADISE VILLAGE

*Porcentaje de Área de parque con respecto a lotes: 10.00 %
LOTES RESIDENCIALES: 99 LOTES UNIFAMILIARES

CUADRO DE AREAS DE PROYECTO

AREA	M2	PORCENTAJE (%)
AREA UTIL DE LOTES RESIDENCIALES	44 550.00 m ²	65.46 %
AREAS VERDES Y USOS PUBLICOS	4,455.00 m ²	6.55 %
AREA DE CALLE	15,632.27 m ²	22.96 %
AREA DE TANQUE DE AGUA	306.21 m ²	0.45 %
AREA SERVIDUMBRE	550.48 m ²	0.89 %
AREA DE RESTO LIBRE	2,564.74 m ²	3.77 %
Área Total del Polígono a desarrollar	68,058.70 m ²	100.00%

PROYECTO DE URBANIZACION "PARADISE VILLAGE"



PLANTA DE SISTEMA PLUVIAL
ESC. 1:750

DATOS GENERALES

FINCA: 29717 CODIGO:4401
AREA A: 6 Ha + 8,058.70 m²
PROYECTO: RES. PARADISE VILLAGE
UBICACION: LA CONCEPCION, VIA INTERAMERICANA
CORREGIMENTO: LA CONCEPCION, DISTRITO DE BUGABA,
PROPIETARIO: OMAR ENRIQUE CASTREJON GOMEZ
REPRESENTANTE: OMAR ENRIQUE CASTREJON GOMEZ
CEUDULA: 4-188-871

PLANO ORIGINAL PROPIEDAD INTELECTUAL DEL ARQUITECTO JOHNNY PINZON. SE PROHIBE SU REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL ASI COMO TAMBIEN EL USO DE SU CONTENIDO SIN PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO. LEY 15 DEL 26 DE ENERO DE 1988. JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

MEDIDA ALARGADA	
R.F.	W. (m)
1	1.5
2	0.9
3	4.3
	2.5
	2.4
	2.1

NORMA DE DESARROLLO URBANO

RESIDENCIAL (RBS) DECRETO EJECUTIVO No. 366 DEL 5 DE AGOSTO 2020

1- USOS PERMITIDOS:
SE PERMITIRA LA EDIFICACION DE HABITACIONES CON CARACTERISTICAS ESPECIALES, DESTINADAS EN VIRTUD DE INTERES SOCIAL, TIPO UNIFAMILIAR, BIFAMILIARES ADOSADAS Y CASAS EN HILERAS, ASI COMO SUS USOS COMPLEMENTARIOS Y EQUIPAMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO, NECESARIO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES BASICAS DE LA POBLACION.

2- USOS PUBLICOS:
TODO PROYECTO QUE SE ACUJA A ESTA NORMATIVA DEBERA CUMPLIR CON LAS AREAS DE USO PUBLICO, ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE URBANIZACIONES O LAQ SE ENCUENTREN VIGENTES.

3- SERVICIOS Viales:
LAS CALLES Y VIALIDADES CORRESPONDIENTES A LAS 940 PRINCIPALES DEBERAN TENER SECCIONES DE CALLES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE URBANIZACIONES, DE 16.00 M. X 12.30 M. X 12.30 M. EN LAS VIAS LOCALES SE PODRA UTILIZAR SECCIONES DE CALLES DE 10.80 M. Y 8.00 M. CON LA LONGITUD MAXIMA DE 60.00 METROS CON LA ROQUADURA MINIMA DE 1.00 M. POR CARRIL, SE PODRA COLOCAR ACERA EN UN SOLO LADO SIEMPRE Y CUANDO TENGA 1.20 M. DE ANCHO Y CUMPLA CON LA LEY 42 DEL 27 DE AGOSTO DEL 1999, REGLAMENTADA MEDIANTE EL DECRETO EJECUTIVO No. 88 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2002.

EN LAS VIAS LOCALES Y PRIVADAS, SE PODRA UTILIZAR SECCIONES DE CALLES DE 10.80 M. Y 8.00 M. CON UNA LONGITUD MAXIMA DE 8.00 M. CON ROQUADURA MINIMA DE 1.00 M. POR CARRIL.
LA ACERA DEBERA CONTAR CON UN MINIMO DE 1.20 M. DE ANCHO Y CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN MATERIA DE DISEÑO UNIVERSAL.

LEY 15 DEL 26 DE ENERO DE 1988 VIGENTE Y DECRETO EJECUTIVO No. 88 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2002.

4- DISPOSICIONES EN AGUAS: RIEGOS O SEPIEDAS:

LOS PROYECTOS DE ESTE TIPO DE URBANIZACION PROPORCIONARAN SOLUCIONES PARA LA FUSION FISICA, DISPOSICION Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CONSISTENTES EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO, LAS CUALES SERAN TRASLADADAS Y RECICLADAS POR EL IDAE, DE ACUERDO A LAS NORMAS PARA ESTOS CASOS.

DISPOSICION DE BASURA:

LOS PROMOTORES DE ESTE TIPO DE URBANIZACION ESTAN EN LA OBLIGACION DE PROVENDER EN LOS PROYECTOS E INDICAR EN LOS PLANOS, ESPACIOS O AREAS PARA LA DISPOSICION DE LA BASURA, DE SER NECESARIO, MEDIANTE CONTENEDORES U OTRO SISTEMA DE RECOLECCION DE BASURA CON UN SITIO QUE SERA DE FACIL ACCESO A LOS CAMIONES DE RECOPILADORES.

5- BUDINAJAS DE DESARROLLO URBANO: BUDINAJAS BODONO (RBS):

DEMANDADO NETO: HASTA 1000 PERSONAS POR HECTAREA.

AREA MINIMA DE LOTE:

150 M² EN VIVIENDAS UNIFAMILIAR, 120 M² EN VIVIENDAS ADOSADAS, 100 M² EN VIVIENDAS EN HILERAS, 500 M² EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, 7.50 M² EN VIVIENDAS EN CANTERA, 4.00 M² EN VIVIENDAS BIFAMILIARES ADOSADAS, 5.00 M. EN VIVIENDAS EN HILERAS, 12.00 M. MINIMOS PARA EDIFICIOS DE APARTAMENTOS.

VARIA:

LA QUE RESULTE DE LA RESTA DE LOS RETIROS, LATERALES, POSTERIOR Y LINEA DE CONSTRUCCION.

AREA LIBRE MINIMA:

AREA EQUIVALENTE A LA FRANJA DENTRO DE LOS RETIROS, 2.50 M. MINIMO A PARTIR DE LA LINEA DE PROPIEDAD DE LOS LOTES DE ESQUINA, TECNICAMENTE, CUENTAN CON DOS LINEAS DE CONSTRUCCION (FRONTE DE CALLES).

RETIRO LATERAL MINIMO:

VIVIENDAS UNIFAMILIARES: 1.00 M. CON ABERTURAS HASTA 1.00 M. CON PARED CIEGA, VIVIENDAS ADOSADAS: 1.00 M. CON ABERTURAS O BIEGO PARA EL RETIRO LIBRE, EDIFICIOS DE APARTAMENTOS: 1.50 M. CON ABERTURAS Y 1.00 M. CON PARED CIEGA, 2.50 M.

VIVIENDAS UNIFAMILIARES, ADOSADAS Y EN HILERAS UN (1) ESPACIO POR CADA UNIDAD DE VIVIENDA, EDIFICIO DE APARTAMENTOS: UN (1) ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO POR CADA CINCO (5) APARTAMENTOS Y EL 10% ADICIONAL PARA VISITAS CALCULADOS DEL TOTAL DE LOS ESTACIONAMIENTOS.

ESTACIONAMIENTOS:

RETIRO POSTERIOR MINIMO:

VIVIENDAS UNIFAMILIARES, ADOSADAS Y EN HILERAS UN (1) ESPACIO POR CADA UNIDAD DE VIVIENDA, EDIFICIO DE APARTAMENTOS: UN (1) ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO POR CADA CINCO (5) APARTAMENTOS Y EL 10% ADICIONAL PARA VISITAS CALCULADOS DEL TOTAL DE LOS ESTACIONAMIENTOS.

DETALLE DE SECCION CALLE 15.00 mts.



NORMA DE DESARROLLO URBANO

RESIDENCIAL (RBS) DECRETO EJECUTIVO No. 366 DEL 5 DE AGOSTO 2020

AREA DE OCUPACION MAXIMA, LA QUE RESULTE DE LA RESTA DE LOS RETIROS (LATERALES, POSTERIORES Y LINEA DE CONSTRUCCION).

DISTRIBUCION INTERNA: SALA COMEDOR, DOS (2) RECAMARAS CON ESPACIO PARA CLOSET O ARMARIO, UN (1) BAÑO CON AREA DE DUCHA, INODORO, LAVAMANO, PORTAL TECHO, COCINA CON FRESCADOR Y LAVANDERIA TECHADA, TENDEDERO, TINAJERA PARA BASURA.

DERECHO DE VIA 13.20 M y 15.00 M

IMPENALACION Y DOBLE SELLO

ESPECIFICACIONES MINIMAS:

1- CARPETA ASFALTICA (E=0.075M)

A- IMPENALACION DE MATERIAL BITUMINOSO

B- PENDIENTE MAXIMA 10 %

C- PENDIENTE DEL HOMBRE 5 %

2- BASE DE MATERIAL PETRO (E=0.20M)

A- TAMAÑO MAXIMO DE 1-1/2"

B- COMPACTACION 100 % (A.A.S.H.T.O T-99)

C- CBR MINIMO 80 %

3- SUB-BASE DE MATERIAL SELECTO, (E=0.20M)

A- TAMAÑO MAXIMO 3"

B- COMPACTACION 100 % (A.A.S.H.T.O T-99)

C- CBR MINIMO 80 %

4- ALINEAMIENTO

A- PENDIENTE MINIMA 0.5 %

B- PENDIENTE MAXIMA 15 %

5- SUB-RASANTE

A- COMPACTACION DE LOS ULTIMOS 30cm = 100 %

B- COMPACTACION DEL RESTO DEL RELLENO = 85 %

6- CUNETAS:

A- LAS CUNETAS ABIERTAS SERAN PAVIMENTADAS.

7- ACERAS PEATONALES

A- ESPESOR 0.10 M

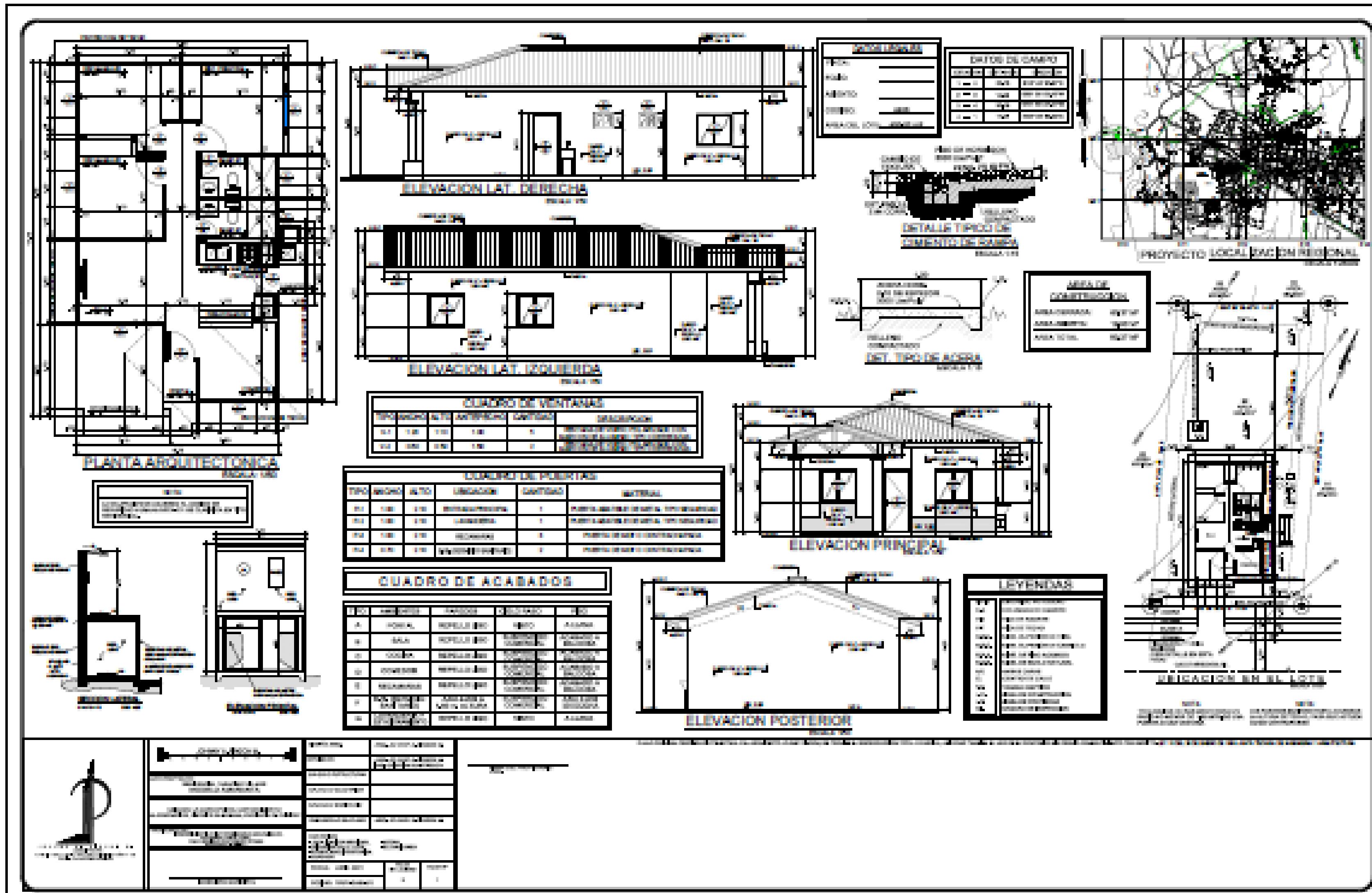
B- HORMIGON 2,000 lb/peg²

C- COMPACTACION DE SUBRASANTE 90 %

DETALLE DE SECCION CALLE 15.00 mts.

ESCALA 1/75

DETALLE DE SECCION CALLE 15.00 mts.



PARADISE VILLAGE



RÉPUBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO

RESOLUCIÓN No. 88 - 2022

(De 3 de Febrero de 2022)

EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control y Orientación del Desarrollo, recibió del arquitecto Gilberto Javier Arauz A., solicitud para la asignación de código de zona o uso de suelo RBS (Residencial Bono Solidario), establecido mediante Decreto Ejecutivo No.306 de 31 de julio de 2020, reglamentado por la Resolución No.366-2020 de 5 de agosto de 2020, y Resolución No.430-2020 de 25 de agosto de 2020, para el folio real 29717 (F), con código de ubicación 4401 y una superficie de 6 h + 8058 m² + 7 dm², ubicado en el corregimiento de La Concepción, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí, cuyo propietario en fideicomiso es METROTURST, S.A. y actuando en calidad de apoderado el señor Omar Enrique Castrejón Gómez;

Que de conformidad con el numeral 19, artículo 2 de la Ley 61 de 23 de octubre de 2009, le corresponde al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, levantar, regular y dirigir los planos reguladores, lotificaciones, zonificaciones, urbanizaciones, mapas oficiales, líneas de construcción y todos los demás asuntos que requiera la planificación de las ciudades, con la cooperación de los Municipios y otras entidades públicas;

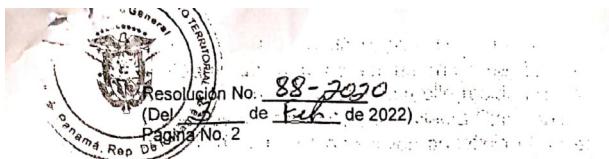
Que en razón del Decreto Ejecutivo No.472 de 13 de marzo de 2020, que establece el estado de Emergencia por Pandemia COVID-19 y en razón del Decreto Ejecutivo No.961 de 18 de agosto de 2020, que reglamenta las sanciones aplicadas por la autoridad Sanitaria, modificado por el Decreto Ejecutivo No.61 de 8 de enero de 2021, el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, decide acogerse a la modalidad de consulta pública establecida en la Ley 6 de 1 de febrero de 2006 y el Decreto Ejecutivo No.782 de 22 de diciembre de 2010, el cual modificó el artículo 21 del Decreto Ejecutivo No.23 de 16 de mayo de 2007, que le da la potestad al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial de escoger la modalidad de participación ciudadana aplicable y la única excepción es en cuanto a solicitudes de proyectos estatales;

Que para dar fiel cumplimiento del proceso de participación ciudadana, adoptando la modalidad de consulta pública, establecido en la Ley 6 de 22 de enero de 2002 y Ley 6 de 1 de febrero de 2006, reglamentada por el Decreto Ejecutivo No.23 de 16 de mayo de 2007, modificada por el Decreto Ejecutivo No.782 de 22 de diciembre de 2010, se fijó el aviso de convocatoria el día 09 de septiembre de 2021, por un término de diez (10) días hábiles en los estrados de la Institución y se desfijó el día 24 de septiembre de 2021, a las 8:00 a.m.; y a su vez se colocó en un lugar visible de la Junta Comunal del corregimiento de La Concepción, con el objeto de poner a disposición del público general información base del tema específico y se solicitan opiniones, propuestas o sugerencias de los ciudadanos y/o organizaciones sociales;

Que la Junta de Planificación Municipal del distrito de Bugaba, no está conformada, por tanto, dentro del expediente no se encuentra ninguna opinión técnica referente a la solicitado;

Que de acuerdo al artículo 11, capítulo V del Decreto Ejecutivo No.23 de 16 de mayo de 2007, en su último párrafo indica lo siguiente: "De no contar un distrito con Junta de Planificación Municipal, la Dirección de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, emitirá un informe técnico y posteriormente elaborará una

PARADISE VILLAGE



Resolución para aprobar o negar la solicitud", (actualmente Dirección de Control y Orientación del Desarrollo);

Que la solicitud presentada por el arquitecto Gilberto Javier Arauz A., obedece a la intención de desarrollar un proyecto urbanístico denominado "Paradise Village", que contará con noventa y nueve (99) lotes residenciales con áreas mínimas de 450.00 m², sobre el folio real 29717 (F), con código de ubicación 4401 y una superficie de 6 h + 8058 m² + 7 dm²;

Que existe un déficit habitacional en la República de Panamá, que requiere de este tipo de proyectos de interés social dirigidos a satisfacer las necesidades habitacionales para la clase de bajos ingresos, dentro del programa de Bono Solidario de vivienda mediante código de zona RBS (Residencial Bono Solidario);

Que el proyecto a desarrollar será de uso residencial y que de acuerdo al estudio realizado del entorno en un radio de 500 metros a la redonda, el proyecto está localizado en zonas de desarrollo residencial del distrito, en donde se ubican diversos proyectos urbanísticos como Santa Clara, Villa Yorlin, entre otros, además la cercanía al poblado de La Concepción beneficia el acceso a otras áreas de uso público como comercios, supermercados, iglesias, centros de salud, hospitales, parque vecinal, centros educativos, estación de policías, en áreas circundantes también se observan desarrollo industrial de tipo agrícolas y ganaderas, instituciones públicas y privadas, entre otras;

Que el acceso principal a este proyecto se produce directamente mediante servidumbre de terracería –antiguo ferrocarril de Panamá con servidumbre de 15.00 metros, que conduce hacia La Estrella y La Concepción, y a su vez desemboca a la vía principal Interamericana, con una servidumbre de 30.00 metros; de acuerdo al plano presentado de la Dirección General de Reforma Agraria No.44-01-10882 de 13 de junio de 1990;

Que el arquitecto responsable manifiesta en su análisis técnico, que el sector cuenta con la infraestructura básica como electricidad y telecomunicaciones, calle de acceso, (vía del antiguo ferrocarril) el agua potable será abastecida por línea de acueducto del IDAAN y de ser necesario se utilizará otra fuente de abastecimiento a través de pozos y sistema de bombeo para reservar en tanque de almacenamiento, que luego será distribuida a todo el proyecto, y pára el manejo de las aguas servidas indica que, se hará mediante tanque séptico individual característico del sector para este tipo de desarrollos;

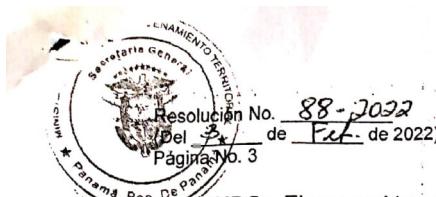
Que mediante Informe Técnico No.032-21 de 25 de octubre de 2021, emitido por la Dirección de Control y Orientación del Desarrollo del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, de la Regional de Chiriquí, tomando en cuenta todas las referencias y condiciones del proyecto se considera técnicamente viable la solicitud para la asignación de uso de suelo o código de zona RBS (Residencial Bono Solidario), mediante Decreto Ejecutivo No.306 de 31 de julio de 2020, reglamentado por la Resolución No.366-2020 de 5 de agosto de 2020 y Resolución No.430-2020 de 25 de agosto de 2020; para el folio real 29717 (F), con código de ubicación 4401 y una superficie de 6 h + 8058 m² + 7 dm², ubicado en el corregimiento de La Concepción, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí;

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

PRIMERO: APROBAR la solicitud para la asignación de uso de suelo o código de zona RBS (Residencial Bono Solidario), establecido mediante Decreto Ejecutivo No.306 de 31 de julio de 2020, reglamentado por la Resolución No.366-2020 de 5 de agosto de 2020 y Resolución No.430-2020 de 25 de agosto de 2020; para el folio real 29717 (F), con código de ubicación 4401 y una superficie de 6 h + 8058 m² + 7 dm², ubicado en el corregimiento de La Concepción, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí.

PARADISE VILLAGE



SEGUNDO: El uso residencial deberá acogerse a todas las regulaciones establecidas por el código de zona o uso de suelo RBS (Residencial Bono Solidario).

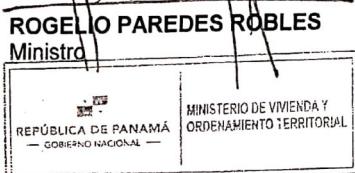
TERCERO: La presente aprobación se encuentra sujeta a la veracidad de la documentación presentada en relación al memorial de la solicitud y la ubicación de el folio real 29717 (F), con código de ubicación 4401.

CUARTO: Enviar copia de esta Resolución al Municipio correspondiente, para los trámites subsiguientes.

QUINTO: Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, dentro del término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de esta Resolución.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 38 de 31 de julio de 2000;
Ley 6 de 22 de enero de 2002;
Ley 6 de 1 de febrero de 2006;
Ley 61 de 23 de octubre de 2009;
Decreto Ejecutivo N° 23 de 16 de mayo de 2007;
Decreto Ejecutivo N° 782 de 22 de diciembre de 2010;
Decreto Ejecutivo N° 150 de 16 de junio de 2020;
Decreto Ejecutivo N° 306 de 31 de julio de 2020;
Resolución N° 366-2020 de 5 de agosto de 2020;
Resolución N° 430-2020 de 25 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ARQ. JOSÉ A. BATISTA G.
Viceministro de Ordenamiento
Territorial

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

FECHA: 4/02/2022



PARADISE VILLAGE

ESTUDIO DE PERCOLACIÓN

PROYECTO: RESIDENCIAL PARADISE VILLAGE

FECHA: feb-22

PROPIETARI INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN MIGUEL, S. A.

LOTE No. 1

CORREGIMIE BUGABA

ÁREA = 450 M2

DISTRITO: BUGABA

HOYO:

DIÁM. (m)	PROF. (m)
0.30	0.60

REALIZADO CRISTIAN A. CASTREJÓN A.

TIPO DE SUELO: ARCILLA

LICENCIA No 2017 - 006 - 062

PROCEDIMIE 1.- SATURACIÓN DEL HOYO POR UN PERÍODO DE 24 HORAS.

2.- MEDICIÓN DE LOS DESCENSOS DEL NIVEL DE AGUA

COORDENADAS NORTE 942163.46 m N

3.- DETERMINACIÓN DE LA TASA DE FILTRACIÓN.

ESTE 318281.17 m E

TIEMPO (min.)	PROF. (cm)	dH Parcial (m)	dH Acum. (m)	TASA DE PERCOLACIÓN (MIN / CM)
0	30.00			
5	37.00	7.00	7.00	0.71
10	43.00	6.00	13.00	0.83
15	49.00	6.00	19.00	0.83
20	54.00	5.00	24.00	1.00
25	57.00	3.00	27.00	1.67
30	60.00	3.00	30.00	1.67



TASA DE FILTRACIÓN = 25.00 / 30.00 = 0.83 MIN/CM

PARADISE VILLAGE

SISTEMA DE DRENAJE

CASA RESIDENCIAL

LOTE No.

1

No. HAB. = 5

CONSUMO = 242.24 L/HAB/DÍA

DESCARGA, 320 GAL/DÍA

$q = 5 / (T)^{0.5}$ 5.48 GAL/DÍA/M²

$A = 0.25 (Q / 14.61)$ M²



SANJA:

ANCHO, W = 0.60 M 2.0 PIES

PROFUND., Y 0.60 M 2.0 PIES



FACTOR DE REDUCCIÓN:

$$f = (W + 2) / (W + 2Y + 1)$$

$$f = \underline{0.57}$$

$$A_{req} = f(A) \underline{8.39} M^2$$

$$L_{req} = A_{req} / V \underline{13.99} M \quad Vs. \quad \underline{30} M \quad (\text{MÍNIMO})$$



RESUMEN SISTEMA DE DRENAJE

LÍNEA DE 30.00 M

ANCHO, W = 0.60 M

PROFUND., Y 0.60 M

TANQUE SÉPTICO

B (M)	L (M)	H (M)	V (M ³)	V (GAL)
1.5	2.00	1.5	4.50	1,189

POZO CIEGO

B (M)	L (M)	H (M)	V (M ³)
2.00	2.00	2.00	8.00





LABORATORIO DE MEDICIONES AMBIENTALES

INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD DE AIRE. MEDICIÓN DE PARTÍCULAS SUSPENDIDAS PM10

PROYECTO: PARADISE VILLAGE

FECHA: 14 DE FEBRERO DE 2022

TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN: CALIDAD DE AIRE

IDENTIFICACIÓN DEL INFORME: 22-23-103-AC-02-LMA-V0



APROBADO POR:
ING. INDUSTRIAL ALIS SAMANIEGO

PARADISE VILLAGE



Teléfono: 730-5658/
labmedicionesambientales@gmail.com

CONTENIDO

1. Información General
 - Datos Generales de la Empresa
 - Descripción del trabajo de Inspección
2. Método
3. Norma Aplicable
4. Identificación del equipo
5. Datos de la Medición
6. Resultados de la Inspección
 - 6.1 Tabla de resultados
 - 6.2 Gráfico Obtenido
- 7- Anexos

Humedad Relativa: 75.0% RH
Velocidad del Viento: 2.0 m/s
Temperatura: 26.0°C

MÉTODO

- Observeado en 10 minutos, en tiempo real con medidor de humedad de aire ambiente de campo (Datalogger).
- U-10 Env 15450007-Sistema automático de medida para la medición de la concentración de humedad ambiente portátil. Peso: 100 g.
- El manejo tiene todos los permisos necesarios para los procedimientos del UFGSA para la obtención de los permisos de operación y manejo en UFGS-COVID-19.

2 | Página

22-23-103-AC-02-LMA-V0
Formulario: FP-23-02-LMA
Revisión: 3
Inicio de vigencia: 26-7-2021

PARADISE VILLAGE



Teléfono: 730-5658/
labmedicionesambientales@gmail.com

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Tipo de Servicio:

INSPECCIÓN DE CALIDAD DE AIRE AMBIENTAL – MEDICIÓN DE PARTÍCULAS SUSPENDIDAS PM10.

1.2 Identificación de la aprobación del Servicio: 22-103-AC-02-LMA-V0

1.3 Datos Generales de la Empresa

Nombre del Proyecto	PARADISE VILLAGE
Fecha de la Inspección	14 DE FEBRERO DE 2022
Localización del proyecto:	BUGABA, CHIRIQUÍ
Coordenadas:	PUNTO 1: 942059 N / 318308 E

1.4 Descripción del trabajo de Inspección

Se realizó la Inspección de Calidad de Aire Ambiental, realizando la Medición de Partículas suspendidas PM10, en Bugaba, Chiriquí, el día 14 de febrero del año 2022.

Las condiciones ambientales registradas durante la medición corresponden a los valores:

Humedad Relativa: 72.0%Rh

Velocidad del Viento: 2.5 Km/h

Temperatura: 32.0°C

2. MÉTODO

De acuerdo a la Medición en tiempo real, con memoria de almacenaje de datos (Datalogger).

UNE-EN 16450:2017 Sistemas automáticos de medida para la medición de la concentración de materia particulada PM 10.

El LMA realiza todas sus inspecciones cumpliendo con los protocolos del MINSA, para la prevención de la propagación y contagio del SARS COVID 2.

PARADISE VILLAGE



Teléfono: 730-5658/
labmedicionesambientales@gmail.com

3. NORMA APLICABLE

Guía sobre el medio ambiente, salud y seguridad Banco Mundial

TABLA 1.1.1: Guía de calidad del aire ambiente de OMS

CONTAMINANTE	PERÍODO PROMEDIO	VALOR GUÍA ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)
MP _{2.5} ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	ANUAL	5 (Guía)
	24 HORAS	15 (Guía)
MP ₁₀ ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	ANUAL	15 (Guía)
	24 HORAS	45 (Guía)

4. IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO

MEDIDOR DE PARTÍCULAS PM 10 Y PM 2.5

Instrumento utilizado: CASELLA GUARDIAN 2
Marca del equipo: CASELLA
Fecha de calibración: 18 DE FEBRERO DE 2021

5. DATOS DE LA MEDICIÓN:

Las mediciones se realizaron en el horario diurno utilizando el **Medidor de partículas** calibrado, Tomando lecturas de 1 minuto durante 1 hora en un punto, gráfica de resultados.

6. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN

6.1 TABLA DE RESULTADOS

PUNTO 1

Time	"PM10 1hour Average ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)"
3:40:00 p. m.	2.7
3:41:00 p. m.	3.1
3:42:00 p. m.	2.5
3:43:00 p. m.	2.2
3:44:00 p. m.	2.7

22-23-103-AC-02-LMA-V0

Formulario: FP-23-02-LMA

Revisión: 3

Inicio de vigencia: 26-7-2021

4 | Página

PARADISE VILLAGE



Teléfono: 730-5658/
labmedicionesambientales@gmail.com

3:45:00 p. m.	2.9
3:46:00 p. m.	3.2
3:47:00 p. m.	3.5
3:48:00 p. m.	3.1
3:49:00 p. m.	3
3:50:00 p. m.	2.8
3:51:00 p. m.	2.6
3:52:00 p. m.	2.5
3:53:00 p. m.	2.2
3:54:00 p. m.	2.7
3:55:00 p. m.	2.5
3:56:00 p. m.	2.7
3:57:00 p. m.	2.4
3:58:00 p. m.	2.6
3:59:00 p. m.	2.6
4:00:00 p. m.	2.2
4:01:00 p. m.	2.7
4:02:00 p. m.	2.3
4:03:00 p. m.	2.6
4:04:00 p. m.	2.8
4:05:00 p. m.	3.8
4:06:00 p. m.	3.6
4:07:00 p. m.	3.4
4:08:00 p. m.	3.3
4:09:00 p. m.	3.8
4:10:00 p. m.	3.3
4:11:00 p. m.	2.6
4:12:00 p. m.	2.7
4:13:00 p. m.	2.9
4:14:00 p. m.	2.6
4:15:00 p. m.	2.5
4:16:00 p. m.	2.8
4:17:00 p. m.	2.9
4:18:00 p. m.	2.7
4:19:00 p. m.	2.6
4:20:00 p. m.	2.6
4:21:00 p. m.	4.5
4:22:00 p. m.	4.3
4:23:00 p. m.	4.7

22-23-103-AC-02-LMA-V0
Formulario: FP-23-02-LMA
Revisión: 3
Inicio de vigencia: 26-7-2021

5 | Página

PARADISE VILLAGE



Teléfono: 730-5658/
labmedicionesambientales@gmail.com

4:24:00 p. m.	4
4:25:00 p. m.	4
4:26:00 p. m.	3.3
4:27:00 p. m.	3.6
4:28:00 p. m.	3.4
4:29:00 p. m.	3.2
4:30:00 p. m.	4.6
4:31:00 p. m.	4.5
4:32:00 p. m.	4
4:33:00 p. m.	3.5
4:34:00 p. m.	3.4
4:35:00 p. m.	3.2
4:36:00 p. m.	2.7
4:37:00 p. m.	2.8
4:38:00 p. m.	2.9
4:39:00 p. m.	3
4:40:00 p. m.	3.1
PROMEDIO	3.08

6.2 GRÁFICO OBTENIDO

PUNTO 1



22-23-103-AC-02-LMA-V0

Formulario: FP-23-02-LMA

Revisión: 3

Inicio de vigencia: 26-7-2021

6 | Página

PARADISE VILLAGE



Teléfono: 730-5658/
labmedicionesambientales@gmail.com

6.3 RESULTADO DE LA MEDICIÓN

PM10 1 hour Average = 3.08 $\mu\text{g}/\text{m}^3$

El resultado obtenido para el rango de 1 hora, de acuerdo con el **valor Guía (45 $\mu\text{g}/\text{m}^3$)**, de acuerdo con la norma de Referencia OMS Tabla 1.1.1. de la Guía sobre Medio Ambiente, salud y Seguridad de Banco Mundial. Los datos obtenidos en la inspección se encuentran dentro del límite permisible.

6.4 TÉCNICO QUE REALIZÓ LA INSPECCIÓN

ING. ALIS SAMANIEGO
6-710-920



7- ANEXOS

REGISTRO FOTOGRÁFICO
UBICACIÓN DEL PROYECTO
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DEL EQUIPO

22-23-103-AC-02-LMA-V0
Formulario: FP-23-02-LMA
Revisión: 3
Inicio de vigencia: 26-7-2021

7 | Página

PARADISE VILLAGE



Teléfono: 730-5658/
labmedicionesambientales@gmail.com

REGISTRO FOTOGRÁFICO

PUNTO 1



22-23-103-AC-02-LMA-V0

Formulario: FP-23-02-LMA

Revisión: 3

Inicio de vigencia: 26-7-2021

8 | Página

PARADISE VILLAGE



Teléfono: 730-5658/
labmedicionesambientales@gmail.com

UBICACIÓN DEL PROYECTO

PUNTO 1



PUNTO 1: 942059 N / 318308 E

22-23-103-AC-02-LMA-V0

Formulario: FP-23-02-LMA

Revisión: 3

Inicio de vigencia: 26-7-2021

9 | Página

PARADISE VILLAGE



Teléfono: 730-5658/
labmedicionesambientales@gmail.com

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DEL EQUIPO

Regent House, Wolseley Road,
Kempston, Bedford MK42 7JY

T +44 (0)1234 844100
F +44 (0)1234 841490
E info@casellasolutions.com

CASELLA

Particle Counter - Declaration of Conformity

(in accordance with BS EN ISO/IEC 17050-1)

Casella certifies that the items listed on the delivery note for the order detailed below have been inspected and tested in accordance with Casella quality procedures.

We certify that particle counter units have been calibrated against Polystyrene Latex (PSL) and conform to our current specification data.

Customer Name	Guardian Serial Number
Laboratorio De Mediciones Ambientales S.A	0893121

Product	Serial Number
208044C OPC-N3	177721506

Engineer – S. Adams

Date – 18 February 2021

An IDEAL Company

Casella is a trading name and division of IDEAL INDUSTRIES LTD Company Registration No: 1024671

Registered Office: Stokenchurch House, Colfe Road, Stokenchurch, High Wycombe, Buckinghamshire HP11 5SX

10 | Página

22-23-103-AC-02-LMA-V0
Formulario: FP-23-02-LMA
Revisión: 3
Inicio de vigencia: 26-7-2021



**LABORATORIO DE
MEDICIONES AMBIENTALES**

**INFORME DE INSPECCIÓN
DE RUIDO AMBIENTAL**

PROYECTO: PARADISE VILLAGE

FECHA: 14 DE FEBRERO DE 2022

TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN: MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL

IDENTIFICACIÓN DEL INFORME: 22-16-103-AC-02-LMA-V0



**APROBADO POR:
ING. INDUSTRIAL ALIS SAMANIEGO**

Plaza COOPEVE, Local N°7,
Teléfono: 730-5139/
labmedicionesambientales@gmail.com

PARADISE VILLAGE



Plaza COOPEVE, Local N°7,
Teléfono: 730-5139/
labmedicionesambientales@gmail.com



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Tipos de Servicio: Plantación de Riego Automática

CONTENIDO

1.2 Descripción de la Inspección del servicio: Riego Automática

1.3 Documentos que componen el Documento

1. INFORMACIÓN GENERAL	3
-------------------------------	----------

2. MÉTODO	4
------------------	----------

3. NORMA APlicable	4
---------------------------	----------

4. EQUIPO	5
------------------	----------

5. DATOS DE LA INSPECCIÓN	6
----------------------------------	----------

6. CÁLCULO DE INCERTIDUMBRE	7
------------------------------------	----------

7. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN	8
---------------------------------------	----------

8. INTERPRETACIÓN	8
--------------------------	----------

9. DATOS DEL INSPECTOR	9
-------------------------------	----------

10. ANEXOS	9
-------------------	----------

PARADISE VILLAGE



Plaza COOPEVE, Local N°7,
Teléfono: 730-5139/
labmedicionesambientales@gmail.com



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Tipo de Servicio: Monitoreo de Ruido Ambiental

1.2 Identificación de la Aprobación del Servicio: 22-103-AC-02-LMA-V0

1.3 Datos de la Empresa Contratante

Nombre del Proyecto	PARADISE VILLAGE
Fecha de la inspección	14 DE FEBRERO DE 2022
Localización del proyecto	BUGABA, CHIRIQUÍ
Coordinadas	PUNTO 1: 941939N / 318327 E

1.3 Descripción del trabajo de Inspección

El monitoreo de ruido ambiental se efectuó el día 14 de febrero de 2022, en horario diurno, a partir de las 3:40pm en Bugaba, Chiriquí.

Con este informe se presenta la situación acústica en zonas puntuales de los poblados antes mencionado para la valoración del ruido ambiental, considerando los siguientes descriptores:

L_{eq} → Nivel sonoro equivalente para evaluación de cumplimiento legal (calculado por el instrumento en escala lineal y ajustada a escala A).

L_{90} → Nivel sonoro en el percentil 90 para evaluación de ruido ambiental de fondo (calculado por el instrumento).



Plaza COOPEVE, Local N°7,
Teléfono: 730-5139/
labmedicionesambientales@gmail.com



2. MÉTODO

El procedimiento de inspección utilizado P-16-LMA-V0, está basado en la norma UNE-ISO 1996-2:2009 “Descripción, medición y evaluación del ruido ambiental, parte 2: Determinación de los niveles de ruido.”

3. NORMA APPLICABLE

Para las mediciones de ruido ambiental la metodología empleada se basa en:

3.1 Decreto ejecutivo N°1 del 15 de enero de 2004 del Ministerio de Salud, por el cual se determina los niveles de ruido, para las áreas residenciales e industriales.

3.2 Decreto Ejecutivo N°306 del 4 de septiembre de 2002 de Ministerio de Salud, por el cual adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales.

Los límites máximos para determinar el ruido ambiental son los siguientes:

- Según el Decreto Ejecutivo N° 1 del 15 de enero de 2004.

Diurno: 60 dBA (de 6:00 a.m hasta 9:59 p.m).

- Según el Decreto Ejecutivo N° 306 de 2002.

Artículo 9: Cuando el ruido de Fondo o ambiental en las fábricas, industriales, talleres, almacenes o cualquier otro establecimiento o actividad permanente que genere ruido, supere los niveles sonoros mínimos de este reglamento se evaluará así:

PARADISE VILLAGE



Plaza COOPEVE, Local №7,
Teléfono: 730-5139/
labmedicionesambientales@gmail.com



- ❖ Para áreas residenciales o vecinas a estas, no se podrá elevar el ruido de fondo o ambiental de la zona.
- ❖ Para áreas industriales y comerciales, sin perjuicio de residencias se permitirá solo un aumento de 3dB en la escala A sobre ruido ambiental.
- ❖ Para áreas públicas, sin perjuicio de residencias, se permitirá un incremento de 5dB, en la escala A, sobre el ruido de fondo ambiental.

4. EQUIPO DE MEDICIÓN

Instrumento utilizado	Sonómetro integrador
Modelo	Casella Cel 407732
Serie del sonómetro	CEL-120 Acoustic Calibrator
Serie del calibrador acústico	5130456
Fecha de calibración	5039133
Norma de fabricación	4 de agosto de 2021
	IEC 61672-1-2002-5
	IEC 60651: 1979 tipo 2
	Especificación ANSI S1.4 Tipo 2 para sonómetros
Se ajustó antes y después de la medición	114 dB
Soporte	Trípode

22-16-103-AC-02-LMA-V0
Formulario: FP-16-02-LMA
Revisión: 2
Inicio de vigencia: 26-7-2021

5 | Página

PARADISE VILLAGE



Plaza COOPEVE, Local N°7,
Teléfono: 730-5139/
labmedicionesambientales@gmail.com



5. DATOS DE LA MEDICIÓN:

PUNTO 1.

DATOS DE LA MEDICIÓN									
HORA DE INICIO	3:40 PM		HORA FINAL	4:40PM					
INSTRUMENTO UTILIZADO	SONÓMETRO DIGITAL CASELLA SERIE CEL- 200								
DATOS DEL CALIBRADOR	114 dB +0.5 dB	CUMPLE	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO CUMPLE					
CONDICIONES CLIMÁTICAS		COORDENADAS UTM							
HUMEDAD	72.0% Rh		NORTE	941939					
VELOCIDAD DEL VIENTO	2.5Km/h		ESTE	318327					
TEMPERATURA	32.0°C		Nº PUNTO	1					
PRESIÓN BAROMÉTRICA	1008hPa		CLIMA						
DESCRIPCIÓN CUALITATIVA			NUBLADO	<input type="checkbox"/>	SOLEADO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	LLUVIOSO	<input type="checkbox"/>	
TIPO DE VEHÍCULO	PESADOS	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANT	<input type="checkbox"/> 0	LIGEROS	<input checked="" type="checkbox"/> NO	CANT	<input type="checkbox"/> 0	
TIPO DE SUELO	PASTO, GRAVILLA								
ALTURA DE FUENTE CON RESPECTO AL INSTRUMENTO:	1.50 METROS								
DISTANCIA DE LA FUENTE AL RECEPTOR:	10 METROS								
TIPO DE RUIDO									
CONTINUO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	INTERMITENTE			<input type="checkbox"/>	IMPULSIVO			<input type="checkbox"/>
TIPO DE VEGETACIÓN									
CONTINUO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	BOSQUE	<input type="checkbox"/>	PASTIZAL	<input type="checkbox"/>	MATORRAL	<input type="checkbox"/>		
RESULTADOS DE LA MEDICIÓN									
Leq	51.7		Lmin			51.7			
Lmax	74.6		L90			38.5			
DURACIÓN	1 HORA		OBSERVACIONES	NINGUNA					
MEDICIÓN DE DATOS PARA CÁLCULO DE LA INCERTIDUMBRE									
Leq 1	Leq 2	Leq 3	Leq 4	Leq 5	Observaciones				
52.7	52.6	52.8	52.7	52.5	NINGUNA				

22-16-103-AC-02-LMA-V0
Formulario: FP-16-02-LMA
Revisión: 2
Inicio de vigencia: 26-7-2021

6 | Página

PARADISE VILLAGE



Plaza COOPEVE, Local N°7,
Teléfono: 730-5139/
labmedicionesambientales@gmail.com



6. CÁLCULO DE INCERTIDUMBRE

Tabla 1 — Resumen de la incertidumbre de medición para L_{Aeq}

Debido a la instrumentación ^a dB	Debido a las condiciones de funcionamiento ^b dB	Debido a las condiciones meteorológicas y del terreno ^c dB	Debido al sonido residual ^d dB	Incertidumbre típica combinada $\frac{\sigma_t}{\sqrt{1.0^2 + X^2 + Y^2 + Z^2}}$ dB	Incertidumbre de medición expandida $\pm 2.0 \sigma_t$ dB
1.0	X	Y	Z		

^a Para la instrumentación de clase 1 de la Norma IEC 61672-1:2002. Si se utiliza otra instrumentación (clase 2 de la Norma IEC 61672-1:2002 o sonómetros tipo 1 de las Normas IEC 60651:2001/IEC 60804:2000) o micrófonos direccionales, el valor será mayor.

^b Para ser determinado al menos a partir de tres mediciones en condiciones de repetibilidad, y preferiblemente cinco (el mismo procedimiento de medición, los mismos instrumentos, el mismo operador, el mismo lugar) y en una posición donde las variaciones en las condiciones meteorológicas ejerzan una influencia débil en los resultados. Para mediciones a largo plazo, se requieren más mediciones para determinar la desviación típica de repetibilidad. Para el ruido del tráfico rodado, se indican algunas directrices para aplicarlas en el apartado 4.2.1.

^c El valor varía dependiendo de la combinación de altura fuente y de altura receptor meteorológicas que se aplicen. En el anexo A se describe un método que utiliza una ventaja meteorológica definida (α_m) en caso $Y = \sigma_m$. Para mediciones a largo plazo, es necesario testar las diferentes categorías meteorológicas por separado y después combinarlas. Para mediciones a corto plazo, las variaciones en las condiciones del terreno son mínimas. Sin embargo, para mediciones a largo plazo, estas variaciones pueden sumarse de forma considerable a la incertidumbre de medición.

^d El valor varía dependiendo de la diferencia entre los valores totales medidas y el sonido residual.

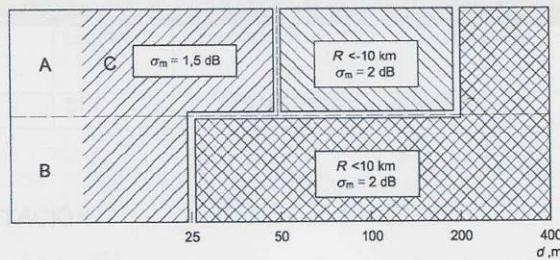


Figura A.1 — Radio de curvatura de la trayectoria sonora, R , y la contribución a la incertidumbre de medición asociada, expresada como la desviación típica, σ_m , debido a la influencia climática, para varias combinaciones de alturas fuente/receptor (A a C), en suelos porosos.

A distancias d , expresadas en metros, de más de 400 m, el radio de curvatura debe ser menor a 10 km y entonces la incertidumbre de medición, σ_m , es igual a $\left(1 + \frac{d}{400}\right) \text{dB}$

PARADISE VILLAGE



Plaza COOPEVE, Local N°7,
Teléfono: 730-5139/
labmedicionesambientales@gmail.com



6.1. Cálculo de la incertidumbre para la medición del proyecto:

Para obtener la incertidumbre típica combinada se consideraron 5 mediciones, para el cálculo de la "Incertidumbre típica debido a las condiciones de funcionamiento en base a la norma (X)", la "Incertidumbre de la variable debido al Instrumento", la "Incertidumbre debido a las condiciones meteorológicas y del terreno (Fig. A1 referencia de la Norma)" y el aporte de la "Incertidumbre debido al sonido residual que se considera 0 (área rural)".

Punto de Inspección	Incertidumbre del Instrumento	Incertidumbre debido a las condiciones del funcionamiento	Incertidumbre debido a las condiciones ambientales	Incertidumbre por sonido residual	Incertidumbre típica combinada	Incertidumbre de medición expandida
1	1.00	0.00	0.50	0.11	1.12	+2.25

7. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN

Niveles de ruido ambiental en la jornada diurna				
Localización	Leq(dBA)	Distancia al receptor (m)	L90 (dBA)	Incertidumbre
Punto 1.	51.7	10 METROS	38.5	+2.25

8. INTERPRETACIÓN

Los datos de las mediciones de ruido ambiental se obtuvieron en el área más cercana del proyecto a la fuente principal de ruido, en el Punto 1 en horario diurno, con su cálculo de incertidumbre.

De acuerdo con Decreto Ejecutivo N°1 del 15 de enero del 2004 y el Decreto Ejecutivo 306 de 2002 en donde el Ministerio de Salud señala que los niveles permisibles, no debe superar los 60.0 dBA para horario diurno y los 50.0 dBA para

PARADISE VILLAGE



Plaza COOPEVE, Local N°7,
Teléfono: 730-5139/
labmedicionesambientales@gmail.com



horario nocturno, en áreas residenciales e industriales y áreas públicas. Por lo tanto, el Punto 1, se encuentra dentro de los límites permisible.

9. DATOS DEL INSPECTOR

NOMBRE: Alis Samaniego

CEDULA: 6-710-920

CARGO: Inspector

FIRMA



10. ANEXOS

1. Evidencias Fotográficas
2. Ubicación
3. Certificado de calibración

PARADISE VILLAGE



Plaza COOPEVE, Local N°7,
Teléfono: 730-5139/
labmedicionesambientales@gmail.com



EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE LA MEDICIÓN DE RUIDO AMBIENTAL PUNTO 1



22-16-103-AC-02-LMA-V0

Formulario: FP-16-02-LMA

Revisión: 2

Inicio de vigencia: 26-7-2021

10 | Página

PARADISE VILLAGE



Plaza COOPEVE, Local N°7,
Teléfono: 730-5139/
labmedicionesambientales@gmail.com



PUNTO 1: 941939N / 318327 E

PARADISE VILLAGE



Plaza COOPEVE, Local N°7,
Teléfono: 730-5139/
labmedicionesambientales@gmail.com



UBICACIÓN DEL PROYECTO

PUNTO 1



22-16-103-AC-02-LMA-V0
Formulario: FP-16-02-LMA
Revisión: 2
Inicio de vigencia: 26-7-2021

12 | Página

PARADISE VILLAGE



Plaza COOPEVE, Local N°7,
Teléfono: 730-5139/
labmedicionesambientales@gmail.com



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN



PT02-04 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3

Certificado No: 133-21-114 v.0

Datos de referencia

Cliente:	Lab. Mediciones Ambientales	Fecha de Recibido:	4-ago-21
Dirección:	David Chiriquí.	Fecha de Calibración:	13-ago-21
Equipo:	Sonómetro Casella; CEL-24X.		
Fabricante:	Casella.		
Número de Serie:	5130455		

Condiciones de Prueba

Temperatura:	20.7 °C a 20.8 °C	Antes de calibración:	No Cumple
Humedad:	53 % a 52 %	Después de calibración:	Si Cumple
Presión:			
Barométrica:	1013 mbar a 1013 mbar		

Requisito Aplicable: IEC61672-1-2002
Procedimiento de Calibración: SGLC-PT02

Estándar(es) de Referencia

Número de Identificación	Dispositivo	Última Calibración	Fecha de Expiración
2512956	Sistema B & K	21-may-20	21-may-22
BDI000002	Sonómetro O	04-feb-21	4-feb-22
KZF070002	Quest-Cal	5-feb-21	5-feb-22

Calibrado por: Ezequiel Cedeño B.
Nombre _____ Firma del Técnico de Calibración
Fecha: 13-ago-21

Revisado / Aprobado por: Rubén R. Ríos R.
Nombre _____ Firma del Supervisor Técnico de Laboratorio
Fecha: 16-ago-21

Este reporte certifica que todos los equipos de calibración usados en la prueba son trazables al NIST, y aplican solamente para el equipo identificado arriba.
Este reporte no debe ser reproducido en su totalidad o parcialmente sin la aprobación escrita de Grupo ITS.
Urbanización Reporto de Chanc. Calle A y Calle H - Local 145 Planta baja
Tel.: (507) 221-2251, 323-7500 Fax: (507) 224-8007
Apartado Postal 0843-01133 Rep. de Panamá
E-mail: calibraciones@grupo-its.com

22-16-103-AC-02-LMA-V0
Formulario: FP-16-02-LMA
Revisión: 2
Inicio de vigencia: 26-7-2021

13 | Página

PARADISE VILLAGE



Plaza COOPEVE, Local N°7,
Teléfono: 730-5139/
labmedicionesambientales@gmail.com



PT02-04 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3

Certificado No: 133-21-114-v.0

(A) Indica que se encuentra fuera del margen de tolerancia

Pruebas realizadas variando la intensidad sonora

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
1 kHz	90,0	89,5	90,5	89,5	90,3	0,3	dB
1 kHz	100,0	99,5	100,5	99,4	100,2	0,2	dB
1 kHz	110,0	109,5	110,5	109,3	110,1	0,1	dB
1 kHz	114,0	113,8	114,2	113,3	114,0	0,0	dB
1 kHz	120,0	119,5	120,5	119,2	120,0	0,0	dB

Pruebas realizadas variando la frecuencia a una intensidad sonora de 114,0 dB

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
125 Hz	97,9	96,9	98,9	97,2	98,1	0,2	dB
250 Hz	105,4	104,4	106,4	105,7	105,4	0,0	dB
500 Hz	110,8	109,8	111,8	110,6	111,3	0,5	dB
1kHz	114,0	113,8	114,2	113,3	114,0	0,0	dB
2 kHz	115,2	114,2	116,2	113,8	114,5	0,7	dB

Fin del Certificado

Este reporte certifica que todos los equipos de calibración usados en la prueba son trazables al NIST, y aplican solamente para el equipo identificado arriba.

Este reporte no debe ser reproducido en su totalidad o parcialmente sin la aprobación escrita de Grupo ITS.

Urbanización Reparto de Churie, Calle A y Calle H - Local 145 Planta baja

Tel.: (507) 221-2253; 323-7500 Fax: (507) 224-8097

Acantonado Postal 0843-01133 Rep. de Panamá

E-mail: calibraciones@grupo-its.com

22-16-103-AC-02-LMA-V0
Formulario: FP-16-02-LMA
Revisión: 2
Inicio de vigencia: 26-7-2021

14 | Página

PARADISE VILLAGE

ENTREVISTAS

PARADISE VILLAGE

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

PROYECTO: PARADISE VILLAGE

PROMOTOR: INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN MIGUEL S.A.

PROVINCIA: CHIRIQUÍ

DISTRITO: BUGABA

CORREGIMIENTO: LA CONCEPCIÓN

FECHA: 7/2/2022

: COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

LISTADO DE ENCUESTADOS

	NOMBRE	CÉDULA	EDAD	DIRECCIÓN
1	Milagros Alvarado	4-830-516	18 ✓	San Valentín
2	Maria DelCid	4-146-432	54 ✓	San Valentín
3	Ester Bautista	4-625-1922	24 ✓	San Valentín
4	Marilyn Villarreal	4-295-59	58 ✓	San Valentín
5	Lilianna Gaitan	4-829-2378	20 ✓	San Valentín
6	Abel Lopez	4-783-1923	25 ✓	San Valentín
7	Aurelia Aguirre	4-215-317	55 ✓	San Valentín
8	Carolina Sanchez	4-801-1543	29 ✓	San Valentín
9	Berilda Soto	4-360-1014	33	San Valentín
10	Rosa Alvarado	4-819-769	19	San Valentín
11	Royna Samudio	4-828-191	30	San Valentín
12	Eneida Alvarado	4-751-1757	26	San Valentín
13	Katerin Espinoza	4-785-2116	28	San Valentín
14	Tesse Luis Sepeda	4-838-1977	22	San Valentín
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				

PARADISE VILLAGE

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: PARADISE VILLAGE

PROMOTOR: INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN MIGUEL S.A.

PROVINCIA: CHIRIQUÍ

DISTRITO: BUGABA

CORREGIMIENTO: LA CONCEPCIÓN

FECHA: 7/2/2022

COMPONENTE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Sexo: F _____ M

3. Ocupación: Estudiante

2. Edad: 18

II. PERCEPCION SOBRE EL PROYECTO

4. Conocía usted sobre este proyecto: SI No _____

5. Considera usted que este proyecto tendrá algún tipo de influencia en los sectores cercanos al mismo.

a. Si _____ Qué tipo de influencia: _____

b. No

III. OPINION AMBIENTAL

6. Desde el punto de vista del Ambiente y los Recursos Naturales; considera que el proyecto genera algún impacto ambiental: Sí _____ No No sabe _____

• Tipo de Impacto _____

7. Lo consideraría una actividad peligrosa: Si _____ No No sabe _____

Observación: _____

PARADISE VILLAGE

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: PARADISE VILLAGE

PROMOTOR: INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN MIGUEL S.A.

PROVINCIA: CHIRIQUÍ

DISTRITO: BUGABA

CORREGIMIENTO: LA CONCEPCIÓN

FECHA: *7/2/2022*

COMPONENTE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Sexo: F M _____

3. Ocupación: *Comercio* _____

2. Edad: *57*

II. PERCEPCION SOBRE EL PROYECTO

4. Conocía usted sobre este proyecto: SI No _____

5. Considera usted que este proyecto tendrá algún tipo de influencia en los sectores cercanos al mismo.

- a. Si Qué tipo de influencia: _____
b. No

III. OPINION AMBIENTAL

6. Desde el punto de vista del Ambiente y los Recursos Naturales; considera que el proyecto genera algún impacto ambiental: Sí No No sabe _____

- Tipo de Impacto _____

7. Lo consideraría una actividad peligrosa: Si No No sabe _____

Observación: _____

PARADISE VILLAGE

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: PARADISE VILLAGE

PROMOTOR: INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN MIGUEL S.A.

PROVINCIA: CHIRIQUÍ

DISTRITO: BUGABA

CORREGIMIENTO: LA CONCEPCIÓN

FECHA: 7/2/2022

COMPONENTE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Sexo: F M

3. Ocupación: Ama de Casa

2. Edad: 55

II. PERCEPCION SOBRE EL PROYECTO

4. Conocía usted sobre este proyecto: Si No ✓

5. Considera usted que este proyecto tendrá algún tipo de influencia en los sectores cercanos al mismo.

a. Si ✓ Qué tipo de influencia: Puede Mejorar el abastecimiento de agua

b. No _____

III. OPINION AMBIENTAL

6. Desde el punto de vista del Ambiente y los Recursos Naturales; considera que el proyecto genera algún impacto ambiental: Sí No ✓ No sabe _____

• Tipo de Impacto _____

7. Lo consideraría una actividad peligrosa: Si No ✓ No sabe _____

Observación: _____

PARADISE VILLAGE

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: PARADISE VILLAGE

PROMOTOR: INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN MIGUEL S.A.

PROVINCIA: CHIRIQUÍ

DISTRITO: BUGABA

CORREGIMIENTO: LA CONCEPCIÓN

FECHA: 7/2/2022

COMPONENTE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Sexo: F _____ M

3. Ocupación: Burbero

2. Edad: 26

II. PERCEPCION SOBRE EL PROYECTO

4. Conocía usted sobre este proyecto: SI No

5. Considera usted que este proyecto tendrá algún tipo de influencia en los sectores cercanos al mismo.

a. Si Qué tipo de influencia: Oferta de vivienda cerca

b. No _____

III. OPINION AMBIENTAL

6. Desde el punto de vista del Ambiente y los Recursos Naturales; considera que el proyecto genera algún impacto ambiental: Sí No No sabe _____

• Tipo de Impacto _____

7. Lo consideraría una actividad peligrosa: Si No No sabe _____

Observación: _____

PARADISE VILLAGE

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: PARADISE VILLAGE

PROMOTOR: INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN MIGUEL S.A.

PROVINCIA: CHIRIQUÍ

DISTRITO: BUGABA

CORREGIMIENTO: LA CONCEPCIÓN

FECHA: 7/2/2022

COMPONENTE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Sexo: F M _____

3. Ocupación: Ama de Casa

2. Edad: 29

II. PERCEPCION SOBRE EL PROYECTO

4. Conocía usted sobre este proyecto: SI No

5. Considera usted que este proyecto tendrá algún tipo de influencia en los sectores cercanos al mismo.

a. Si Qué tipo de influencia: _____

b. No _____

III. OPINION AMBIENTAL

6. Desde el punto de vista del Ambiente y los Recursos Naturales; considera que el proyecto genera algún impacto ambiental: Sí No No sabe

• Tipo de Impacto Y no hay desecho

7. Lo consideraría una actividad peligrosa: Si No No sabe

Observación: _____

PARADISE VILLAGE

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: PARADISE VILLAGE

PROMOTOR: INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN MIGUEL S.A.

PROVINCIA: CHIRIQUÍ

DISTRITO: BUGABA

CORREGIMIENTO: LA CONCEPCIÓN

FECHA: 7/2/2022

COMPONENTE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Sexo: F M

3. Ocupación: Trabajó Escuela /

2. Edad: 58

II. PERCEPCION SOBRE EL PROYECTO

4. Conocía usted sobre este proyecto: SI No

5. Considera usted que este proyecto tendrá algún tipo de influencia en los sectores cercanos al mismo.

a. Si _____ Qué tipo de influencia: _____

b. No /

III. OPINION AMBIENTAL

6. Desde el punto de vista del Ambiente y los Recursos Naturales; considera que el proyecto genera algún impacto ambiental: Sí No No sabe

• Tipo de Impacto _____

7. Lo consideraría una actividad peligrosa: Si No No sabe

Observación: _____

PARADISE VILLAGE

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: PARADISE VILLAGE

PROMOTOR: INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN MIGUEL S.A.

PROVINCIA: CHIRIQUÍ

DISTRITO: BUGABA

CORREGIMIENTO: LA CONCEPCIÓN

FECHA: 7/2/2022

COMPONENTE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Sexo: F M _____

3. Ocupación: Comerciante

2. Edad: 24

II. PERCEPCION SOBRE EL PROYECTO

4. Conocía usted sobre este proyecto: SI No _____

5. Considera usted que este proyecto tendrá algún tipo de influencia en los sectores cercanos al mismo.

a. Si Qué tipo de influencia: ayudaría a desarrollar la comunidad

b. No _____

III. OPINION AMBIENTAL

6. Desde el punto de vista del Ambiente y los Recursos Naturales; considera que el proyecto genera algún impacto ambiental: Sí _____ No No sabe _____

• Tipo de Impacto _____

7. Lo consideraría una actividad peligrosa: Sí _____ No No sabe _____

Observación: _____

PARADISE VILLAGE

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: PARADISE VILLAGE

PROMOTOR: INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN MIGUEL S.A.

PROVINCIA: CHIRIQUÍ

DISTRITO: BUGABA

CORREGIMIENTO: LA CONCEPCIÓN

FECHA: 7/2/2022

COMPONENTE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Sexo: F M _____

3. Ocupación: Estudiante

2. Edad: 20

II. PERCEPCION SOBRE EL PROYECTO

4. Conocía usted sobre este proyecto: Si No _____

5. Considera usted que este proyecto tendrá algún tipo de influencia en los sectores cercanos al mismo.

a. Si _____ Qué tipo de influencia: _____

b. No

III. OPINION AMBIENTAL

6. Desde el punto de vista del Ambiente y los Recursos Naturales; considera que el proyecto genera algún impacto ambiental: Sí No _____ No sabe _____

• Tipo de Impacto Eliminan los árboles

7. Lo consideraría una actividad peligrosa: Si _____ No No sabe _____

Observación: _____

PARADISE VILLAGE

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: PARADISE VILLAGE

PROMOTOR: INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN MIGUEL S.A.

PROVINCIA: CHIRIQUÍ

DISTRITO: BUGABA

CORREGIMIENTO: LA CONCEPCIÓN

FECHA: 7/2/2022

COMPONENTE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Sexo: F M

3. Ocupación: Amo de Casa

2. Edad: 30

II. PERCEPCION SOBRE EL PROYECTO

4. Conocía usted sobre este proyecto: Si No

5. Considera usted que este proyecto tendrá algún tipo de influencia en los sectores cercanos al mismo.

- a. Si Qué tipo de influencia: Ayuda en la Salida de la comunidad a la Interattività

b. No _____

III. OPINION AMBIENTAL

6. Desde el punto de vista del Ambiente y los Recursos Naturales; considera que el proyecto genera algún impacto ambiental: Sí No No sabe

- Tipo de Impacto _____

7. Lo consideraría una actividad peligrosa: Si No No sabe

Observación: _____

PARADISE VILLAGE

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: PARADISE VILLAGE

PROMOTOR: INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN MIGUEL S.A.

PROVINCIA: CHIRIQUÍ

DISTRITO: BUGABA

CORREGIMIENTO: LA CONCEPCIÓN

FECHA: 7/2/2022

COMPONENTE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Sexo: F M

3. Ocupación: Ama de Casa

2. Edad: 19

II. PERCEPCION SOBRE EL PROYECTO

4. Conocía usted sobre este proyecto: Si No

5. Considera usted que este proyecto tendrá algún tipo de influencia en los sectores cercanos al mismo.

a. Si Qué tipo de influencia: _____
b. No

III. OPINION AMBIENTAL

6. Desde el punto de vista del Ambiente y los Recursos Naturales; considera que el proyecto genera algún impacto ambiental: Sí No No sabe

• Tipo de Impacto _____

7. Lo consideraría una actividad peligrosa: Si No No sabe

Observación: _____

PARADISE VILLAGE

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: PARADISE VILLAGE

PROMOTOR: INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN MIGUEL S.A.

PROVINCIA: CHIRIQUÍ

DISTRITO: BUGABA

CORREGIMIENTO: LA CONCEPCIÓN

FECHA: 7/2/2022

COMPONENTE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Sexo: F M

3. Ocupación: Alma de Casa

2. Edad: 33

II. PERCEPCION SOBRE EL PROYECTO

4. Conocía usted sobre este proyecto: SI ✓ No _____

5. Considera usted que este proyecto tendrá algún tipo de influencia en los sectores cercanos al mismo.

- a. Si ✓ Qué tipo de influencia: ayuda en la facilidad de ingreso
b. No _____

III. OPINION AMBIENTAL

6. Desde el punto de vista del Ambiente y los Recursos Naturales; considera que el proyecto genera algún impacto ambiental: Sí _____ No _____ No sabe ✓

- Tipo de Impacto _____

7. Lo consideraría una actividad peligrosa: Si _____ No ✓ No sabe _____

Observación: _____

PARADISE VILLAGE

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: PARADISE VILLAGE

PROMOTOR: INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN MIGUEL S.A.

PROVINCIA: CHIRIQUÍ

DISTRITO: BUGABA

CORREGIMIENTO: LA CONCEPCIÓN

FECHA: 7/2/2022

COMPONENTE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Sexo: F M _____

3. Ocupación: Ama de Casa

2. Edad: 26

II. PERCEPCION SOBRE EL PROYECTO

4. Conocía usted sobre este proyecto: SI No _____

5. Considera usted que este proyecto tendrá algún tipo de influencia en los sectores cercanos al mismo.

a. Si Qué tipo de influencia: Ayuda San Ca llegada a la barricada

b. No _____

III. OPINION AMBIENTAL

6. Desde el punto de vista del Ambiente y los Recursos Naturales; considera que el proyecto genera algún impacto ambiental: Sí No _____ No sabe _____

• Tipo de Impacto fumar los árbolos

7. Lo consideraría una actividad peligrosa: Si _____ No No sabe _____

Observación: _____

PARADISE VILLAGE

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: PARADISE VILLAGE

PROMOTOR: INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN MIGUEL S.A.

PROVINCIA: CHIRIQUÍ

DISTRITO: BUGABA

CORREGIMIENTO: LA CONCEPCIÓN

FECHA: 7/2/2022

COMPONENTE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Sexo: F M _____

3. Ocupación: Ana de Casas

2. Edad: 28

II. PERCEPCION SOBRE EL PROYECTO

4. Conocía usted sobre este proyecto: SI No _____

5. Considera usted que este proyecto tendrá algún tipo de influencia en los sectores cercanos al mismo.

- a. Si Qué tipo de influencia: lo qvar que se hace la Carretera
b. No _____

III. OPINION AMBIENTAL

6. Desde el punto de vista del Ambiente y los Recursos Naturales; considera que el proyecto genera algún impacto ambiental: Sí _____ No No sabe _____

- Tipo de Impacto _____

7. Lo consideraría una actividad peligrosa: Si _____ No No sabe _____

Observación: _____

PARADISE VILLAGE

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I

PROYECTO: PARADISE VILLAGE

PROMOTOR: INMOBILIARIA E INVERSIONES SAN MIGUEL S.A.

PROVINCIA: CHIRIQUÍ

DISTRITO: BUGABA

CORREGIMIENTO: LA CONCEPCIÓN

FECHA: 7/2/2022

COMPONENTE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Sexo: F _____ M

3. Ocupación: Desocupado

2. Edad: 22

II. PERCEPCION SOBRE EL PROYECTO

4. Conocía usted sobre este proyecto: Si _____ No

5. Considera usted que este proyecto tendrá algún tipo de influencia en los sectores cercanos al mismo.

a. Si Qué tipo de influencia: Fuente de Empleo

b. No _____

III. OPINION AMBIENTAL

6. Desde el punto de vista del Ambiente y los Recursos Naturales; considera que el proyecto genera algún impacto ambiental: Sí _____ No No sabe _____

• Tipo de Impacto _____

7. Lo consideraría una actividad peligrosa: Si _____ No No sabe _____

Observación: _____
